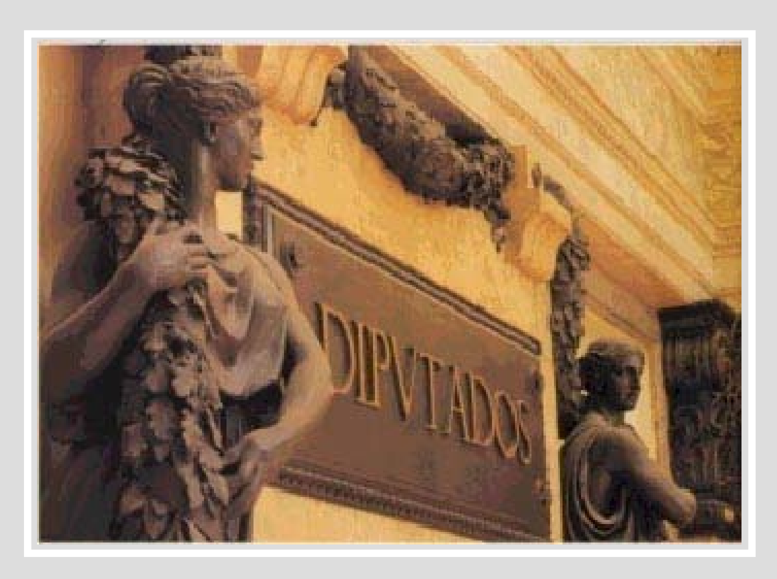
NÚMERO 3459 MONTEVIDEO, MIÉRCOLES 17 DE OCTUBRE DE 2007



República Oriental del Uruguay

DIARIO DE SESIONES



CÁMARA DE REPRESENTANTES

60ª SESIÓN

PRESIDEN LOS SEÑORES REPRESENTANTES

ENRIQUE PINTADO
(Presidente)

Y DOREEN JAVIER IBARRA
(3er. Vicepresidente)

ACTÚAN EN SECRETARÍA EL TITULAR DOCTOR MARTI DALGALARRONDO AÑÓN
Y LOS PROSECRETARIOS DOCTORA MARGARITA REYES GALVÁN Y DOCTOR GUSTAVO SILVEIRA

XLVI LEGISLATURA TERCER PERÍODO ORDINARIO

Texto de la citación

Montevideo, 16 de octubre de 2007.

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES se reunirá, en sesión ordinaria, mañana miércoles 17, a la hora 16, para informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

- ORDEN DEL DÍA -

1º.- Comisión Permanente del Poder Legislativo. (Elección de miembros para el Tercer Período de la XLVI Legislatura). (Artículo 127 de la Constitución).

2º.- Comisión Administrativa del Poder Legislativo. (Elección de miembros para el Tercer Período de la XLVI Legislatura). (Ley Nº 16.821, de 23 de abril de 1997).

3º.- Convenio Marco con el Gobierno de la República Popular China sobre el Crédito Preferencial otorgado por ese país a la República Oriental del Uruguay. (Aprobación). (Carp. 1684/007). (Informado). Rep. 941 y Anexo I

4º.- Convenio Marco de Cooperación Técnica y Científica con el Gobierno de la República de Nicaragua. (Aprobación). (Carp. 1683/007). (Informado). Rep. 940 y Anexo I

5º.- Tránsito y seguridad vial en el territorio nacional. (Normas). (Modificaciones de la Cámara de Senadores). (Carp. 1081/006). (Informado). Rep. 686 y Anexos I a IV

6º.- Personalidad del doctor Mario Cassinoni. (Exposición del señor Representante Roque Arregui por el término de treinta minutos).

7º.- Anuncio del fin del alto el fuego formulado por el Grupo Vasco ETA. (Rechazo). (Carp.1829/007). (Informado). Rep. 977 y Anexo I

8º.- Maestra Elena Quinteros. (Designación a la Escuela Nº 181 de la ciudad de Montevideo). (Carp. 1892/007). (Informado). Rep. 1005 y Anexo I

9º.- General Líber Seregni. (Designación al puente sobre el río Negro, ubicado en la Ruta Nacional Nº 2 “Grito de Asencio”). (Carp. 354/005). (Informado). Rep. 356 y Anexo I

MARTI DALGALARRONDO AÑÓN
Secretario

MARGARITA REYES GALVÁN
Prosecretaria

S U M A R I O

Pág.

1.- Asistencias y ausencias 4
2 y 18.- Asuntos entrados 4, 38
3.- Proyectos presentados 5
4 y 6.- Exposiciones escritas 6, 7
5.- Inasistencias anteriores 6

MEDIA HORA PREVIA

7.- Preocupación por posibles transformaciones en los CERP y reclamo de mayor cantidad de escuelas de tiempo completo.
— Exposición del señor Representante Machado 9
8.- Campaña contra la hidatidosis desarrollada por la Comisión Nacional Honoraria de Zoonosis.
— Exposición de la señora Representante Gauthier 10
9.- Resultados económicos y sociales durante el ejercicio del actual Gobierno.
— Exposición del señor Representante Hernández 11
10.- Lanzamiento del Grupo Parlamentario para la Defensa de la Niñez y la Adolescencia.
— Exposición de la señora Representante Payssé 12
11.- Encuentro de Agricultura Familiar realizado en Tacuarembó.
— Exposición del señor Representante Rodríguez 13
12.- Iniciativa para que familias de escasos recursos del interior del país puedan acceder a la energía eléctrica, en particular en tres poblaciones del Departamento de Paysandú.
— Exposición del señor Representante Doti Genta 15

CUESTIONES DE ORDEN

13.- Aplazamiento 16
14.- Integración de la Cámara 16
20 y 22.- Intermedio 45, 46
27.- Levantamiento de la sesión 49
14 y 16.- Licencias 16, 33
25.- Preferencias 48
24.- Prórroga del término de la sesión 48
19 y 21.- Rectificación de trámite 39, 45

VARIAS

15, 17, 23 y 26.- Cuestión política planteada por el señor Representante Ortuño.
— Debate 19, 35, 46, 48
— Se aprueba una declaración 48

1.- Asistencias y ausencias.

Asisten los señores Representantes: Pablo Abdala, Álvaro Alonso, Pablo Álvarez López, Hugo Arambillete, Beatriz Argimón, Roque Arregui, Miguel Asqueta Sóñora, Alfredo Asti, Víctor Barragán, Manuel María Barreiro, Ariel Barrios, Gloria Benítez, Gustavo Bernini, Daniel Bianchi, Eleonora Bianchi, José Bide Rappalini, Gustavo Borsari Brenna, Sergio Botana, Eduardo Brenta, Juan José Bruno, Irene Caballero, Diego Cánepa, Rodolfo Caram, Ana Cardozo, Federico Casaretto, Alberto Casas, Hebert Clavijo, Alba M. Cocco Soto, Beatriz Costa, Juan Curbelo, Mauricio Cusano, Silvana Charlone, Juan José Domínguez, David Doti Genta, Óscar Echevarría, Gastón Elola, Gustavo A. Espinosa, David Fernández, Julio César Fernández, Martín Fernández, Darío Ferraz, Luis Gallo Cantera, Javier García, Daniel García Pintos, Nora Gauthier, Carlos González Álvarez, Óscar Groba, Tabaré Hackenbruch Legnani, Uberfil Hernández, Doreen Javier Ibarra, Marcelo Inzaurralde, Pablo Iturralde Viñas, Luis Alberto Lacalle Pou, Fernando Longo Fonsalías, Guido Machado, José Carlos Mahía, Daniel Mañana, Rubén Martínez Huelmo, Pablo Martins, Artigas Melgarejo, Jorge Menéndez, Mario Mesa, Remo Monzeglio, Eloísa Moreira, Gonzalo Mujica, Pablo Naya, Gonzalo Novales, José Quintín Olano Llano, Edgardo Ortuño, Mary Pacheco, Gabriel Pais, Ivonne Passada, Jorge Patrone, Daniela Payssé, Alberto Perdomo Gamarra, Aníbal Pereyra, Darío Pérez Brito, Mario Pérez, Nelson Pérez, Pablo Pérez González, Mario Perrachón, Enrique Pintado (1), Juan A. Roballo, Edgardo Rodríguez, Luis Rosadilla, Javier Salsamendi, Tomás Sánchez, Philippe Sauval, Alberto Scavarelli, Walter Souto, Víctor Semproni, Carlos Signorelli, Mónica Travieso, Jaime Mario Trobo, Carlos Varela Nestier, Horacio Yanes y Jorge Zás Fernández.

Con licencia: José Amorín Batlle, Bertil R. Bentos, José L. Blasina, Germán Cardoso, José Carlos Cardoso, Julio Cardozo Ferreira, Nora Castro, Roberto Conde, Richard Charamelo, Álvaro Delgado, Carlos Enciso Christiansen, Sandra Etcheverry, Luis José Gallo Imperiale, Carlos Gamou, Jorge Gandini, Gustavo Guarino, Álvaro F. Lorenzo, Carlos Maseda, Jorge Orrico, Daniel Peña Fernández, Adriana Peña Hernández, Esteban Pérez, Iván Posada, Jorge Pozzi, Nelson Rodríguez Servetto, Juan C. Souza, Hermes Toledo Antúnez, Álvaro Vega Llanes y Homero Viera.

Faltan con aviso: Rodrigo Goñi Romero, Eduardo Guadalupe y Carlos Mazzulo.

Actúan en el Senado: Washington Abdala, Jorge Romero Cabrera y Héctor Tajam

Observaciones:

(1) A la hora 18:18 comenzó licencia, ingresando en su lugar la Sra. Eloísa Moreira.

2.- Asuntos entrados.

"Pliego N° 221

INFORMES DE COMISIONES

La Comisión de Transporte, Comunicaciones y Obras Públicas se expide, con un informe en mayoría y otro en minoría, sobre las modificaciones introducidas por la Cámara de Senadores al proyecto de ley por el que se regulan las normas de tránsito en el territorio nacional. C/1081/006

- *Se repartió con fecha 16 de octubre*

COMUNICACIONES GENERALES

Un Oficial de Cancillería de la Embajada uruguaya ante el Reino de Bélgica presenta nota relacionada con la aplicación, a funcionarios contratados por representaciones diplomáticas de nuestro país en el exterior, de la Ley Nº 18.083, de 27 de diciembre de 2006, que creó el Impuesto a la Renta de las Personas Físicas. C/123/005

- *A la Comisión de Hacienda*

La Suprema Corte de Justicia remite oficio y actuaciones recibidas del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 2º Turno, por las que solicita el desafuero del señor Representante Julio César Fernández. C/2144/007

- *A la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración*

COMUNICACIONES DE LOS MINISTERIOS

El Ministerio del Interior acusa recibo de los siguientes asuntos:

- exposición escrita presentada por el señor Representante Jaime Mario Trobo, relacionada con el resguardo de la identidad del personal que actúa en determinadas áreas de investigación de delitos. C/22/005
- exposiciones realizadas:
  - por el señor Representante Gustavo A. Espinosa, en sesión de 4 de setiembre de 2007, por la que manifiesta su preocupación por las políticas sociales dirigidas a la infancia en situación de pobreza. S/C

- por el señor Representante Daniel Mañana, en sesión de 5 de setiembre de 2007, por la que manifiesta su preocupación por lo ocurrido el pasado 2 de setiembre, cuando ciudadanos argentinos manifestaron contra la empresa Botnia, en el departamento de Río Negro. S/C

- *A sus antecedentes*

PEDIDOS DE INFORMES

El señor Representante Gustavo Borsari Brenna solicita se curse un pedido de informes al Ministerio del Interior relacionado con un artículo de prensa acerca de nuevas rutas del narcotráfico. C/2145/007

- *Se cursó con fecha 16 de octubre*

El señor Representante Luis Alberto Lacalle Pou solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Defensa Nacional, con destino a la Prefectura Nacional Naval, sobre ingresos y salidas del Puerto de Montevideo, del Buque Punta Ballena, desde el año 2006 a la fecha. C/2146/007

El señor Representante Edgardo Rodríguez solicita se curse un pedido de informes a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, acerca de los recursos recibidos por la Intendencia Municipal de Tacuarembó destinados a la ejecución de planes y proyectos de desarrollo. C/2149/007

- *Se cursan con fecha de hoy*

PROYECTOS PRESENTADOS

El señor Representante José Bide Rappalini presenta, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se habilita el acceso al beneficio jubilatorio a determinados deudores de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios. C/2147/007

- *A la Comisión de Seguridad Social*

El señor Representante Walter Souto presenta, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se faculta al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a extender por un plazo de hasta ciento ochenta días, el subsidio por desempleo a los mozos de cordel. C/2148/007

- *A la Comisión de Legislación del Trabajo*

La Mesa da cuenta que, con fecha 10 de octubre de 2007, y a solicitud de la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración, solicitó a la Intendencia Municipal y a la Junta Departamental de Montevideo los antecedentes complementarios del recurso de apelación presentado por varios señores ciudadanos contra el Decreto de la referida Junta Nº 32.174, de 16 de agosto de 2007, promulgado por resolución de la citada Intendencia Nº 3445/007, de fecha 3 de setiembre de 2007, relacionado con la concesión del uso y de la gestión de la sala de juegos de un casino municipal; y que en la misma fecha remitió a la Corte Electoral el legado de firmas que acompaña el escrito recursivo a efectos de proceder al recuento y cotejo de las mismas. C/2117/007".

3.- Proyectos presentados.

A) "DEUDORES DE LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS. (Se habilita el acceso al beneficio jubilatorio en determinados casos).

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Quienes tengan adeudos con la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios, podrán acceder a los beneficios jubilatorios, si hubieran efectuado los pertinentes aportes por un período no inferior a los veinticinco años y tuvieren más de sesenta y cinco años de edad al promover el pertinente trámite.

Artículo 2º.- Los adeudos a la fecha de otorgamiento de la pasividad se congelarán y serán pagos imputándose un 30% (treinta por ciento) de la misma, en forma mensual, practicándose la deducción al liquidarse cada pago.

Artículo 3º.- Quedan derogadas las disposiciones contrarias a lo precedentemente establecido.

Montevideo, 16 de octubre de 2007.

JOSÉ BIDE RAPPALINI, Representante Nacional por Paysandú.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La normativa aplicable a la fecha, específicamente el artículo 8º de la reglamentación de la Ley Nº 18.061, hace inviable la jubilación de todos los que tengan adeudos con la Caja, con absoluta prescindencia de los años trabajados, los años de edad y los aportes realizados.

Es evidente la injusticia que tal normativa conlleva, para todos aquellos que por diversas circunstancias, ya de salud, familiares o disminución del trabajo, entre otras que puedan darse, mantienen adeudos que no pueden pagar.

Resulta obvio que si dejan de trabajar sin poder jubilarse, son condenados a la miseria y si siguen tra-

bajando habiendo perdido la capacidad económica de aportar teniendo una avanzada edad, el logro de la pasividad se transforma en una mera e inalcanzable ilusión.

El articulado de la ley propuesta pretende eliminar la referida injusticia, posibilitando, de manera razonable, se pueda acceder a la pasividad y cumplir con la obligación generada, en beneficio simultáneo del afiliado y la Caja.

Se estiman, además, la indiscutible exagerada aportación, intereses y recargos que se aplican por el referido organismo.

Montevideo, 16 de octubre de 2007.

JOSÉ BIDE RAPPALINI, Representante Nacional por Paysandú".

B) "SUBSIDIO POR DESEMPLEO DE LOS MOZOS DE CORDEL. (Se faculta al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a extenderlo por un plazo de hasta ciento ochenta días).

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Facúltase al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a extender, por razones de interés general, hasta por un plazo de 180 (ciento ochenta) días, el subsidio por desempleo de los trabajadores mozos de cordel.

Artículo 2º.- La ampliación del plazo de la prestación de desempleo que se otorga en virtud de las facultades que se conceden en el artículo anterior, alcanzará a los trabajadores que hayan agotado el plazo máximo de cobertura (artículos 7º y 10 del Decreto-Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981), así como aquellos que aún continúen en el goce del referido beneficio. La ampliación del plazo de la prestación comenzará a regir a partir del mes inmediato posterior al cese respectivo del subsidio en todos los casos.

Montevideo, 17 de octubre de 2007.

WALTER SOUTO, Representante por Montevideo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Parlamento nacional votó la ley que regulaba la actividad de los mozos de cordel. Habiéndose completado la etapa de la reglamentación de la ley, se está en la preparación del contrato que va a ligar a los mozos de cordel con la Administración Nacional del Puertos (ANP). La demora en la elaboración y aprobación del referido contrato ha hecho, que se hayan agotado los plazos del beneficio del seguro por desempleo y sus extensiones legales.

La iniciativa propone solicitar a la Cámara de Representantes que preste su aprobación al proyecto de ley, para que los trabajadores puedan obtener cobertura del Banco de Previsión Social, mientras se resuelve la reglamentación de la misma.

Montevideo, 17 de octubre de 2007.

WALTER SOUTO, Representante por Montevideo".

4.- Exposiciones escritas.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Está abierto el acto.

(Es la hora 16 y 19)

——Dese cuenta de las exposiciones escritas.

(Se lee:)

"El señor Representante Edgardo Rodríguez solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, para su remisión al Consejo de Educación Técnico Profesional, sobre el dictado de clases para la carrera de ayudante técnico en informática en la ciudad de Tacuarembó. C/22/005

La señora Representante Mary Pacheco solicita se curse una exposición escrita a los Ministerios de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, y de Trabajo y Seguridad Social, con destino al Banco de Previsión Social, acerca de la adjudicación de viviendas en la ciudad de Lascano, departamento de Rocha. C/22/005

El señor Representante Rodolfo Caram solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, y por su intermedio al Instituto Nacional de Colonización; a la Junta Departamental y a la Intendencia Municipal de Artigas, y por su intermedio a las Juntas Locales de Tomás Gomensoro y de Baltasar Brum; y a la Junta Local Autónoma Electiva de Bella Unión, referente a la necesidad de que se cree una colonia del mencionado instituto en la localidad de Baltasar Brum. C/22/005".

——Se votarán oportunamente

5.- Inasistencias anteriores.

Dese cuenta de las inasistencias anteriores.

(Se lee:)

"Inasistencias de Representantes a la sesión ordinaria realizada el día 16 de octubre de 2007:

Con aviso: José Quintín Olano Llano y Jorge Romero Cabrera.

Sin aviso: Hugo Arambillete y Francisco Sanabria.

Inasistencias a las Comisiones:

Representantes que no concurrieron a las Comisiones citadas:

Martes 16 de octubre

GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Con aviso: Hermes Toledo Antúnez y Homero Viera.

ESPECIAL SOBRE MARCO COOPERATIVO

Con aviso: Daniel Bianchi y José Luis Blasina".

6.- Exposiciones escritas.

——Habiendo número, está abierta la sesión.

Se va a votar el trámite de las exposiciones escritas de que se dio cuenta.

(Se vota)

——Treinta en treinta y dos: AFIRMATIVA.

(Texto de las exposiciones escritas:)

1) Exposición del señor Representante Edgardo Rodríguez al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, para su remisión al Consejo de Educación Técnico Profesional, sobre el dictado de clases para la carrera de ayudante técnico en informática en la ciudad de Tacuarembó.

"Montevideo, 17 de octubre de 2007. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Enrique Pintado. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP), para su remisión al Consejo de Educación Técnico-Profesional. Este año, se instaló en la Escuela Técnica de Tacuarembó el Bachillerato Tecnológico en Informática. Quienes han aprobado los tres años del Ciclo Básico, pueden ingresar a esa carrera y al cabo de tres años obtener el título de Ayudante Técnico en Informática. Es una muy buena iniciativa que tuvieron las autoridades de Consejo de Educación Técnico-Profesional, pues permite que muchas personas puedan formarse en una especialidad técnica que tiene muy buenas posibilidades de inserción laboral en nuestra región. Adicionalmente, quienes culminan ese Bachillerato están en excelentes condiciones para continuar, en caso de que lo deseen, estudiando carreras de nivel terciario. Esta buena iniciativa tuvo el respaldo de unos 80 alumnos que iniciaron los cursos a principios de año. Sin embargo, al poco tiempo, comenzaron las dificultades, sobre todo porque los docentes que dictan las materias básicas del tronco común (todo lo referido a la Informática) han tenido problemas de enfermedades, que les han impedido desarrollar sus tareas con normalidad, porque no ha resultado sencillo encontrar otros docentes que puedan sustituirlos. Para estar habilitados para dictar dichas clases, se requieren los títulos de ingeniero o de analista de sistema. La realidad muestra que quienes ejercen esas profesiones encuentran en la actividad privada ingresos muy superiores que los que logran dictando clases, por lo menos es lo que sucede en nuestra región. De ahí deriva la dificultad en encontrar docentes. Esta situación, lógicamente, ha repercutido negativamente en el estudiantado, generando desmotivación, deserción e incertidumbre hacia el futuro. Con esta intervención queremos llamar la atención de las autoridades del Consejo de Educación Técnico-Profesional, en el sentido de que tengan en cuenta la importancia de esos cursos, de que son muchas las personas que requieren de esa formación para acceder a un trabajo o a los estudios superiores. Naturalmente que el interior profundo tiene esas dificultades cuando se piensa en brindar una formación de alto nivel. Sin embargo, debemos agudizar nuestra creatividad buscando soluciones a los problemas planteados. En una reunión que mantuvimos con un grupo de estudiantes de la mencionada carrera nos propusieron algunas posibles soluciones que nos parecieron sensatas y que nos atrevemos a sugerir: - Una posibilidad sería la de bajar el nivel de exigencias para quienes estén habilitados a dictar clases. En ese sentido, se podría habilitar a estudiantes avanzados de ingeniería, que cuenten con la preparación suficiente. - Solucionar el problema de los pasajes, buscando días y horarios adecuados; esa opción podría ser atractiva para estudiantes de ese nivel. - Otro recurso que se podría utilizar es la Sala Virtual de la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL), que está especialmente equipada para el dictado de cursos y conferencias interactivos. Se podría llegar a un acuerdo con la empresa de telecomunicaciones para abatir en todo lo posible los costos de ese sistema.

Por lo expuesto, solicitamos la rápida intervención de las autoridades del Consejo de Educación Técnico-Profesional para garantizar la continuidad de esa carrera en Tacuarembó, tanto en lo que refiere a la mejor solución para culminar este año lectivo, como al sostenimiento de la misma, en los próximos años. Reiteramos que las dificultades para conseguir docentes, no invalida la excelente decisión que se adoptó cuando se impulsó esa carrera. Mejorarla y sostenerla es un desafío que tenemos todos quienes queremos achicar la brecha entre el interior profundo y Montevideo. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. EDGARDO RODRÍGUEZ, Representante por Tacuarembó".

2) Exposición de la señora Representante Mary Pacheco a los Ministerios de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, y de Trabajo y Seguridad Social, con destino al Banco de Previsión Social, acerca de la adjudicación de viviendas en la ciudad de Lascano, departamento de Rocha.

"Montevideo, 17 de octubre de 2007. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Enrique Pintado. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con destino al Banco de Previsión Social (BPS), y al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente. Llamamos la atención de las autoridades del Banco de Previsión Social y del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, a los efectos de que se adjudiquen, a la brevedad, dos viviendas del sistema de BPS de la ciudad de Lascano, del departamento de Rocha, que se encuentran desocupadas. Una de ellas, quedó vacante al fallecer su anterior propietaria, mientras que la otra, está vacía desde hace más de seis meses, ya que la persona que, en su momento, fue beneficiada con la misma no vive en ella, por haber accedido, mediante una mejora en su pasividad, al alquiler de otra finca, dejando la vivienda del BPS con algunos enseres, por lo que no es su único lugar donde vivir. Destacamos que nuevamente los problemas burocráticos juegan en contra de los abuelos que más necesitan de una vivienda, y que sus tiempos urgen por tratarse de personas de edad avanzada en la mayoría de los casos. Sabemos de la preocupación de las autoridades locales del BPS y de los propios vecinos, quienes ponen en su conocimiento la situación anómala que se constata la que, a su vez, apareja una total injusticia para con otros abuelos necesitados de solución habitacional. Es un complejo de 20 viviendas, que padece múltiples dificultades por tratarse de un conglomerado alejado de la zona urbana de la ciudad de Lascano, que no cuenta con los mínimos servicios básicos (supermercados, carnicerías, salud y demás). Sus habitantes hace mucho tiempo que reclaman, ante las autoridades municipales, la mejora de los servicios de limpieza, entre otros. Entendemos prioritario que se dé una atención a sus reclamos, en cuanto a que todas las viviendas se encuentren ocupadas, cuidadas con el esmero que sólo los abuelos saben hacerlo y, de esa forma, preservadas del embate de los cascarudos y otros animales dañinos que pululan en la zona. Por lo expuesto, solicitamos a las autoridades competentes que impartan las directivas del caso para que dichas viviendas sean readjudicadas a la brevedad, dada la larga lista de postulantes que existe en la localidad. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. MARY PACHECO, Representante por Rocha".

3) Exposición del señor Representante Rodolfo Caram al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, y por su intermedio al Instituto Nacional de Colonización; a la Junta Departamental y a la Intendencia Municipal de Artigas, y por su intermedio a las Juntas Locales de Tomás Gomensoro y de Baltasar Brum; y a la Junta Local Autónoma Electiva de Bella Unión, referente a la necesidad de que se cree una colonia del mencionado instituto en la localidad de Baltasar Brum.

"Montevideo, 17 de octubre de 2007. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Enrique Pintado. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca; a la Intendencia Municipal de Artigas y, por su intermedio, a las Juntas Locales de Tomás Gomensoro y de Baltasar Brum; a la Junta Departamental de Artigas; a la Junta Local Autónoma Electiva de Bella Unión y al Instituto Nacional de Colonización (INC). En la mayoría de los centros poblados de nuestro campo, es decir, en los pueblos de campaña, del interior del interior de la República, existe algún campo comunitario. En los que conocemos, la propiedad de esas tierras es del Estado -generalmente de Intendencias Municipales, de la Administración de Ferrocarriles del Estado (AFE) o del Ministerio de Transporte y Obras Públicas- o de algún vecino que, para verse libre de los pedidos de los vecinos pobres, opta por dejar un potrero para el pueblo. Pero en casi

todos nuestros pueblos, el INC tiene alguna colonia cerca, ubicada estratégicamente. Esas colonias fueron creadas por muchos motivos, uno de ellos es asegurar a los moradores del pueblo vecino, campo, campo para las vacas lecheras, los caballos, los consumos y los animales destinados a la producción. Es así que se resuelve este problema de la tierra para la cría de animales y, eventualmente, la agricultura de corte familiar, horticultura, producción de hortalizas para el consumo del pueblo, y demás. En las zonas agrícolas de nuestro territorio, la agricultura en esas colonias o en los campitos de los ejidos de los pueblos, tiene como destino el sustento familiar. Más allá de los diferentes usos o destinos que se les dan a las tierras de los alrededores de los pueblos, lo que interesa e importa es que las mismas existan, o que estén disponibles. En los alrededores de pueblo Baltasar Brum, del departamento de Artigas, no hay campos ni tierras disponibles para los animales de los residentes del pueblo, individualmente, son muy pocos animales de cada uno, pero colectivamente, suman unos cuantos. Tampoco hay tierras suficientes para el desarrollo de la agricultura a una escala comercial, para un pueblo y zonas vecinas, como las termas del Arapey, que tienen un consumo muy importante de verduras, hortalizas y frutas. La Junta Local de Baltasar Brum y los vecinos nos han reiterado el interés de contar con una colonia del INC, para que en la misma se críen los animales que hoy están en la calle o en los campos de AFE, lo que está prohibido, aunque nadie pretende violar normas, nadie quiere estar ilegalmente. Por supuesto que, en muchos casos, se cuenta con la buena voluntad de algunos vecinos que permiten la cría de animales en sus predios, y otras veces se tienen los animales a pastoreo. La solicitud también viene de la mano de la aspiración de cultivar la tierra, de hacer huertas, y demás. Estamos totalmente de acuerdo con la solicitud de los vecinos de Baltasar Brum, pues creemos que es un pedido justo y sensato, con mucho criterio. Es por ello que elevamos a las autoridades del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y del Instituto Nacional de Colonización nuestra solicitud de que se compren tierras para una colonia en las inmediaciones de Baltasar Brum. Allí hay condiciones muy favorables para la creación de una colonia, ya se ha manejado el tema, incluso hay un ofrecimiento concreto de 200 y pocas hectáreas linderas al pueblo, ideales para los interesados y para el Instituto. Realmente, son condiciones inmejorables para un predio con perfil comunitario o de colonia, por todas las condiciones que reúne; y además son excelentes tierras para cualquier actividad productiva. Es por todas estas razones que solicitamos a las autoridades que se estudie la factibilidad de crear una colonia del Instituto Nacional de Colonización en Baltasar Brum. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. RODOLFO CARAM, Representante por Artigas".

MEDIA HORA PREVIA

7.- Preocupación por posibles transformaciones en los CERP y reclamo de mayor cantidad de escuelas de tiempo completo.

Se entra a la media hora previa.

Tiene la palabra el señor Diputado Machado.

SEÑOR MACHADO.- Señor Presidente: sin duda, los temas de la enseñanza son fundamentales para el país.

Cuando prácticamente han transcurrido tres años de un Gobierno que llegó con el postulado del cambio, uno no puede menos que sentir una profunda decepción, inclusive frente a algunos cambios que se pretenden impulsar o imponer, pese a la opinión contraria de los sujetos de estas acciones. Este es el caso de los Centros Regionales de Profesores, que han sido un claro ejemplo de descentralización, de equidad y de dar oportunidades a aquellas personas de tierra adentro que por diversos motivos no pueden venir a la capital de la República para seguir estudiando. Los CERP permiten, por lo menos, a quienes tienen vocación de docentes, satisfacer sus aspiraciones. Satisfacer las vocaciones de todos debería ser el motivo de una política de Estado porque, sin dudas, el proceso lógico es que las personas puedan estudiar, capacitarse y desarrollarse en su medio o en su región, sin las penurias económicas y el desarraigo que representa para la gente del interior trasladarse a la capital. Eso sería igualar oportunidades.

Me pregunto si las autoridades de la enseñanza están preocupadas por colmar esas vocaciones y satisfacer esas demandas. Creo que no. En el caso concreto de los CERP se plantean cambios que sin duda afectan la estructura y la filosofía sobre la que se asienta este proceso educativo, que en cada región va generando masa crítica de docentes, antecedente imprescindible para pensar en diversas vertientes educativas, que por lo menos es fundamental regionalizar.

La creación de los Centros Regionales de Profesores desde la Administración anterior hace posible, entre otros avances, que un profesor desarrolle su vocación enseñando, investigando y realizando extensión educativa. Esto le permitió aumentar su carga horaria, aliviando así su situación económica.

En otro orden de cosas, el Frente Amplio y el doctor Tabaré Vázquez, en su propuesta "El Uruguay del cambio", en el ciclo "La transición responsable", desarrollado de julio a octubre de 2004, cuando se habla del Uruguay social en un nuevo marco jurídico que configure un sistema nacional de educación, dice en el punto 7: "Extender escuelas de tiempo completo con el objetivo, a largo plazo, de establecer este sistema como matriz de enseñanza primaria". Si esta era la intención de este Gobierno, debo confesar que lo han disimulado muy bien. En estos casi tres años de Administración frenteamplista, sólo se ha transformado una escuela de tiempo completo y realmente uno siente que aquel proyecto, cuya trascendencia pudimos verificar, se ve, por decirlo elegantemente, enlentecido o frenado. Uno no puede dejar de sentir una profunda indignación, porque las escuelas de tiempo completo son acciones educativas focalizadas a situaciones de contexto sociocultural crítico y de discriminación positiva. Por eso cuentan con tres turnos de alimentación, horarios extendidos, proyectos por área, apoyos especiales a materias problemáticas como la Matemática, idiomas, familiaridad con la informática, la promoción de la reunión del colectivo docente que resulte en maestros más creativos, motivados y comprometidos con su tarea.

Los resultados de las escuelas de tiempo completo están a la vista. Los rendimientos de esos niños han sido notoriamente superiores a lo esperado e inclusive mejoran su conducta personal. Sin embargo, este proyecto se frena; parece que estos principios educativos no sirven, parece que hay que dejarlos de lado.

Las actitudes últimas de las autoridades máximas de la educación han demostrado inequívocamente que estas dos conquistas modernas y progresistas van camino a su desmantelamiento y destrucción. Las manifestaciones de desaprobación de padres, estudiantes y profesores en todas y cada una de las instancias en que las autoridades intentaron explicar sus transformaciones, son muestra clara del rechazo que ellas provocan.

La palabra la tienen las actuales autoridades de la enseñanza. Los CERP y las escuelas de tiempo completo son parte medular de políticas de equidad y de igualdad de oportunidades. Es hora de que las autoridades de la enseñanza rectifiquen el rumbo sobre estos trascendentes temas.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Presidencia de la República, al Ministerio de Educación y Cultura, al CODICEN, al Consejo de Educación Primaria, al Consejo de Educación Secundaria, a las Juntas Departamentales y medios de prensa de los departamentos donde funcionan los CERP, a la Intendencia Municipal y Junta Departamental de Rivera.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Treinta y cinco en treinta y siete: AFIRMATIVA.

8.- Campaña contra la hidatidosis desarrollada por la Comisión Nacional Honoraria de Zoonosis.

Tiene la palabra la señora Diputada Gauthier.

SEÑORA GAUTHIER.- Señor Presidente: Uruguay tiene una larga y fecunda tradición en luchas preventivas contra las enfermedades: se han hecho campañas históricas que han recorrido el territorio nacional, llevando información, generando conciencia y vacunando preventivamente contra las enfermedades que existen en el país.

Luchar contra la hidatidosis fue y es un desafío siempre presente en la agenda pública nacional, cuyas tareas más visibles y permanentes son la dosificación de los perros, la patente anual, el servicio de registro canino y la pesquisa de las enfermedades en los humanos.

La Ley N° 17.930 modifica leyes relativas a la Comisión Honoraria de la Lucha Contra la Hidatidosis y pasa a denominarse Comisión Nacional Honoraria de Zoonosis; modifica su estructura, amplía sus cometidos y faculta al Poder Ejecutivo a redefinir un nuevo modelo de gestión, integración y gerenciamiento, adecuando los roles de las organizaciones locales departamentales y regionales.

A dos años y medio de estos cambios, en la práctica se definen orientaciones nuevas: donde había una actividad deficitaria hoy tenemos una economía en buenas condiciones para llevar adelante estos proyectos y programas. Poco a poco se ha ido saneando la actividad y avanzando con los registros, buscando permanentemente cambiar la conducta de quienes faenan y dan las vísceras a sus perros. Esto representa hasta un 18% de los perros del hábitat rural, siendo esta la principal causa de propagación de la enfermedad en el país.

Se está realizando en todas las áreas rurales del país una campaña de castración de perros. Este método está ayudando de manera acertada a disminuir la población canina en los lugares de menos recursos donde no pueden controlarla. Esta ya supera la cantidad de 450.000 perros.

La castración se está realizando a ritmo de campaña. Se castrarán entre 20.000 y 30.000 perros, con un costo muy bajo y muy buenos resultados, inclusive colaterales, como la disminución de la cantidad de perros callejeros; es sabido los problemas que estos causan. Se cambia la modalidad, que solo incluía a los establecimientos rurales en la dosificación canina, y ahora se lleva a los centros poblados. Allí estaba una de las fuentes de contaminación más graves, por la concentración de habitantes que culturalmente tienen la tendencia de alimentar sus perros con achuras. Como indican las pesquisas sobre dicha enfermedad, es en esos pueblos donde más concentración de quiste hidático se ha encontrado. Uruguay tiene alrededor de 5.000 casos de esta enfermedad y se operan unos 400 pacientes anuales, con una tasa de mortalidad del 1,1%.

En la práctica, la Comisión de Zoonosis Departamental de Río Negro, recientemente nos informa que se realizaron en los centros poblados de ese departamento las pesquisas definidas por dicha Comisión como prioritarias. Allí se investigaron 277 personas en 11 pueblos, constatando 365 casos de patologías trasmitidas por los animales. De esos casos, 24 son de quiste hidático. Esta pesquisa da un resultado alarmante del 1% de personas infectadas, pero bueno es que se haya realizado y estas personas ya estén hoy en tratamiento, gracias a la cabal tarea cumplida por la Comisión de Zoonosis.

Hay una realidad que se constata: la enorme respuesta de la gente a participar en esta campaña, pues con un ecógrafo móvil y personal especializado se ha logrado detectar un montón de enfermedades. Además, los pacientes son derivados rápidamente a los centros hospitalarios, ahorrando así tiempo al paciente y dinero al Estado.

Solicito que la versión taquigráfica sea enviada a los Ministerios del Interior, de Ganadería, Agricultura y Pesca y de Salud Pública, así como a las Juntas Departamentales.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cuarenta y uno en cuarenta y tres: AFIRMATIVA.

9.- Resultados económicos y sociales durante el ejercicio del actual Gobierno.

Tiene la palabra el señor Diputado Hernández.

SEÑOR HERNÁNDEZ.- Señor Presidente: la economía nacional ha mostrado en los últimos dos años importantes avances que marcan un cambio sustancial con respecto al desempeño de los cinco años anteriores a la entrada de la izquierda en el Gobierno.

A nivel macroeconómico, estos avances se ven claramente en datos como el aumento del PBI -año 2005: 6,6%; año 2006: 7,0%, y primer semestre año 2007: 5,4%-; la reducción del desempleo desde el 12,1% en 2004 al 9% actual -el nivel más bajo de los últimos 15 años-; el incremento del salario real -del 4,5% en 2005, 3,7% en 2006 y 5,5% a agosto de 2007-; el aumento de la recaudación -en 2006 un 8,6% real; en junio 2007 un 3,2% real, contra igual período 2006, y en dólares aún más-; el incremento real del gasto público -en 2006 un 4% y en 2007, anualizado con cifras de agosto, un 4%-; el aumento de las exportaciones -año 2005 un 16,2%; año 2006 un 15,7% y a julio 2007 un 9,6%-, y la reducción de la pobreza desde el 32% en 2004 al 25% en 2006.

Las cifras anteriores muestran, entre otras cosas, que el Uruguay ha aumentado su PBI en los últimos dos años y medio a un nivel importante, con un perfil claramente inclusivo, evidenciado en la reducción de la pobreza, el aumento del salario real y la caída del desempleo.

Este proceso presenta diferencias importantes con el observado a mediados de los noventa, ya que

en dicho período se registraron similares niveles de expansión del PBI, pero con un desempleo mayor y niveles de pobreza superiores a los actuales.

Las políticas explícitas desarrolladas a través de la conformación de los Consejos de Salarios y ajustes al salario mínimo, así como la reforma tributaria, la reforma de la salud definida y las acciones llevadas a cabo en el Plan de Emergencia y en el Plan de Equidad, muestran un nivel de sensibilidad social que claramente diferencian a este Gobierno de izquierda de los anteriores.

El contexto externo favorable, fundamentalmente por el elevado precio de las "commodities" -léase precio internacional de las materias primas-, ha sido un factor importante para el crecimiento de la economía, pero las políticas internas definidas son las que han posibilitado que ese crecimiento se distribuya de una manera más equitativa y, especialmente, llegue a los sectores más vulnerables de la población.

Hoy aparece en el país el tema de la inflación como un elemento objetivo que inspira un cuestionamiento a la conducción del Gobierno. En ese sentido, debo resaltar que aquellos factores externos que facilitan el crecimiento, también generan condiciones para la aparición de este fenómeno que, quizás, a veces son convalidadas internamente en búsqueda de una mayor equidad social.

Es un hecho objetivo que los equilibrios fiscales se han mantenido controlados en este período.

El Gobierno ha implementado mecanismos a través de la administración de algunos precios que controla, para evitar dicho rebrote.

Me gustaría referirme puntualmente al ejemplo del precio del boleto, que resulta emblemático porque el transporte urbano y suburbano de pasajeros es un servicio consumido en forma casi exclusiva por sectores medios y bajos, por lo que un control sobre él es una forma muy operativa de hacer política social focalizada. Dicho precio -partiendo de un nivel 100 en el año 2000-, evolucionó desde el 2003 muy por debajo de la evolución del insumo principal, el petróleo. Actualmente, el petróleo vale el triple que en 2000, medido en dólares, mientras que el boleto vale prácticamente igual, medido en la misma moneda.

Esto significa un esfuerzo muy grande de todos los actores involucrados en la administración de este servicio, que seguramente implicó esfuerzo estatal, empresarial, de los trabajadores y de la población en general. Es de destacar que esta mejora no se logró con una rebaja salarial a los trabajadores del transporte, ya que según los datos del INE ese sector no presenta caídas en su salario real. Es decir que han sido las políticas públicas y la capacidad de gestión de los actores del sector las que permitieron absorber un aumento del 200% en el costo del insumo principal, mantener el poder de compra de los trabajadores del transporte y seguir cobrando el mismo precio de boleto a la población.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a los Ministerios de Transporte y obras Públicas, Trabajo y Seguridad Social, Salud Pública, Desarrollo Social, Economía y Finanzas y de Industria, Energía y Minería, al Directorio de ANCAP, a la Intendencia Municipal de Montevideo, a los Concejos Vecinales de Montevideo, a las Juntas Locales de Canelones, al PIT -CNT, a la Unión Nacional de Obreros y Trabajadores del Transporte -UNOTT- y a CUTCSA.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cuarenta y tres en cuarenta y cuatro: AFIRMATIVA.

10.- Lanzamiento del Grupo Parlamentario para la Defensa de la Niñez y la Adolescencia.

Tiene la palabra la señora Diputada Payssé.

SEÑORA PAYSSÉ.- Señor Presidente: en el día de ayer tuvo lugar el lanzamiento del Grupo Parlamentario para la Defensa de la Niñez y la Adolescencia. Este Grupo busca generar acciones tendientes a mejorar la realidad de los niños, niñas y adolescentes uruguayos, teniendo en cuenta una perspectiva de considerarlos como sujetos de derecho.

Existe una responsabilidad colectiva con la infancia y este Parlamento ha querido estar presente. En ese Grupo vamos a trabajar legisladores y legisladoras de todos los sectores políticos que han adherido a la propuesta, teniendo como marco la Convención Internacional de los Derechos del Niño y el Código de la

Niñez y la Adolescencia de la República Oriental del Uruguay.

Queremos avanzar en el cumplimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes; queremos colaborar con el debate nacional sobre los derechos de esos niños, niñas y adolescentes; queremos poner énfasis desde el Poder Legislativo en el diseño, el análisis y la promoción de propuestas legislativas desde una perspectiva de derechos; queremos detenernos en un trato preferente para niños, niñas y adolescentes, en particular en el derecho que ellos tienen a la educación y a la recreación y a no verse compelidos a trabajar, ya que son niños y deben disfrutar de la recreación. Queremos marcar nuestra firme oposición a la violencia hacia los niños, ya que deben crecer y desarrollarse en un ambiente de buen trato; queremos promover el cumplimiento de sus derechos, estimular el debate sobre estos temas y establecer una agenda prioritaria sobre las políticas de infancia.

Estas propuestas tienen un correlato en el que está trabajando nuestro Poder Ejecutivo al fijar la estrategia nacional para la infancia y la adolescencia 2005-2030, poniendo el énfasis en la imperiosa necesidad que surge de las recomendaciones realizadas por el Comité Internacional de los Derechos del Niño con respecto a contar con un plan de infancia. Esto fue trasmitido a nuestros delegados del Poder Ejecutivo en Ginebra, en oportunidad en que presentaran el Informe País en el año 2007, luego de once años de omisión de nuestro Estado al respecto.

Se trabajará con una mirada a largo plazo pensando en 2030, en los niños de hoy que serán los jóvenes del mañana. Haremos hincapié en avanzar en el estudio de escenarios demográficos, en un panorama de prioridades sanitarias, de prioridades educativas, de mercados de empleo, de paternidad y maternidad, etcétera. Paralelamente, también vamos a trabajar con organizaciones de la sociedad civil involucradas en este tema.

Finalizando -me parece que lo importante es que la idea quede bien firme en todos y todas-, quiero trasmitir hoy con beneplácito a todo el Cuerpo que este Grupo Parlamentario ya comienza a funcionar. El miércoles próximo tendremos la primera reunión, en la cual estableceremos normas de trabajo, iniciativas, empezaremos a buscar consensos y a poner en marcha esta idea que cuenta con el apoyo de todos los sectores políticos integrantes de nuestras dos Cámaras, porque es un ámbito bicameral.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Presidencia de la República, a las diecinueve Intendencias Municipales, a las diecinueve Juntas Departamentales y a los integrantes de ambas Cámaras del Parlamento.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cuarenta y cuatro en cuarenta y cinco: AFIRMATIVA.

11.- Encuentro de Agricultura Familiar realizado en Tacuarembó.

Tiene la palabra el señor Diputado Rodríguez.

SEÑOR RODRÍGUEZ.- Señor Presidente: el 29 de setiembre pasado se realizó en Tacuarembó un encuentro de agricultura familiar. Con la organización del Programa Uruguay Rural del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, unos setecientos representantes de organizaciones y zonas rurales de todo el país debatieron acerca de tres temas cruciales para la sostenibilidad de la producción rural familiar: el acceso a la tierra, la comercialización y el financiamiento.

Ustedes saben que las familias que viven del trabajo rural, en cualquiera de sus rubros, están situadas en zonas empobrecidas, con escasa población, con múltiples dificultades, donde el aislamiento es una realidad difícil de superar. De ahí la importancia de este tipo de convocatorias. Ese día, mediante la integración de talleres, estos habitantes de nuestra campaña profundizaron en los temas centrales que mencionamos, y no solo hicieron el diagnóstico sino que avanzaron en el diseño de propuestas que permitan una salida hacia adelante del sector.

En cuanto al acceso a la tierra, en los talleres que abordaron este asunto se llegó a las siguientes conclusiones: agilizar el funcionamiento y los tiempos del Instituto Nacional de Colonización; expropiación de tierras no trabajadas e improductivas; que las mejoras hechas en predios del Instituto Nacional de Colonización se cobren repartidas en la renta anual; corregir, sancionando, a quienes no utilizan de manera regular

los campos de Colonización; que las tierras del Estado pasen al Instituto; socializar la información de las tierras que están disponibles; que los representantes de los colonos estén en el Directorio con voz y voto; que tengan prioridad para acceder a la tierra las mujeres jefas de hogar, los trabajadores rurales y los jóvenes, privilegiando a la producción familiar frente a la producción empresarial a gran escala.

Un capítulo destacado y que estuvo muy presente fue el problema de la extranjerización de la tierra. En este sentido, hubo bastante acuerdo en que se hace necesario frenar la extranjerización de la tierra y se propusieron algunas medidas posibles: que los hijos de los extranjeros propietarios de tierras no residentes no hereden la tierra; que no se pueda adquirir tierras por parte de extranjeros en una franja de hasta cincuenta kilómetros de la frontera; un sistema impositivo diferencial para los extranjeros y, por supuesto, se apoya la disposición de que la tierra no pueda ser propiedad de sociedades anónimas.

Junto a lo anterior, también estuvo planteada la limitación en el número de hectáreas que pueda tener una persona física, de acuerdo con la realidad socioproductiva de cada lugar. No faltaron las críticas al agronegocio forestal y sojero y a la aplicación excesiva de fitosanitarios.

Otro de los ejes temáticos importantes fue todo lo referido a la comercialización de los productos de la agricultura familiar. Aquí fue muy detallado el diagnóstico de los múltiples problemas que tiene la venta de lo producido, y fueron variadas las propuestas de abordaje del tema. Destacamos la mención a las normas bromatológicas y sanitarias vigentes en el país, caracterizadas por criterios diferentes según el departamento de que hablemos. En ese sentido, sería necesario una unificación nacional.

En cuanto al financiamiento, el diagnóstico es el ya conocido: la enorme dificultad para acceder a un crédito que permita trabajar. Se dijo que tenemos un "sistema financiero no adecuado para la producción familiar" y que hay necesidad de construir nuevos instrumentos distintos al sistema bancario tradicional que puedan dar una respuesta adecuada a este problema.

Naturalmente que enumerar todos los planteamientos que se hicieron excede el tiempo de que disponemos. Simplemente, hemos querido amplificar lo que ocurrió en Tacuarembó hace unos días, donde los más olvidados, las familias que trabajan en el campo, dijeron lo suyo. Se puede estar de acuerdo o no con lo que plantearon; nosotros tenemos nuestra postura, en algunos casos, coincidente y, en otros, con matices. Sin embargo, escuchamos esta voz, queremos tenerla en cuenta y pensamos que el Poder Ejecutivo y nosotros desde el Parlamento debemos generar políticas concretas que atiendan a este sector estratégico en la vida del país. Las grandes cadenas agroindustriales son importantes para el país, pero si no tenemos gente en la campaña, si a los que todavía quedan allí no les generamos condiciones que hagan sostenible su presencia en el medio rural, difícilmente el país pueda ser viable porque, entre otras cosas, le va a faltar el ser humano preparado para trabajar en el primer eslabón de esta cadena.

A la hora de evaluar la situación de las familias que viven en el campo...

(Suena el timbre indicador del tiempo)

——Redondeo, señor Presidente.

Decíamos que a la hora de evaluar las políticas hacia la agricultura familiar, es bueno reconocer los avances que se han hecho en los últimos tiempos.

La creación de la "Unidad de Descentralización y Coordinación de Políticas con Base Departamental" y la de la "Dirección General de Desarrollo Rural" dentro del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca apuntan en la dirección de generar y fortalecer políticas concretas hacia el sector de la agricultura familiar.

La gestión del Instituto Nacional de Colonización está caminando en la línea adecuada y muestra cambios concretos que eran reclamados por amplios sectores desde hace mucho tiempo. Se viene negociando con resultados positivos la transferencia de tierras estatales, que de varios organismos están pasando al Instituto de Colonización.

Por otra parte, el Instituto Nacional de Colonización viene procediendo para dar un mejor cumplimiento a la Ley N° 11.029. En los últimos días hemos visto algunas resoluciones del Directorio que marchan en este camino, por ejemplo, cuando a un colono se le notifica lo siguiente: "No hacer lugar a lo solicitado, haciéndole saber que de no cancelar la deuda [...] se rescindirá el convenio de pago suscrito". En otra notificación se dice: "Intimar al colono [...] la residencia

permanente en el predio y la urgente presentación de un plan de explotación adecuado a las características del campo, otorgándose un plazo máximo de 60 días para su aplicación".

Entendemos que se va avanzando en la línea correcta, que es necesario valorar estos avances, que hay que reconocer, y estar atentos a la implementación de otras medidas que atiendan los problemas planteados.

Solicitamos que la versión taquigráfica de estas palabras sea enviada al Programa Uruguay Rural y al Instituto Nacional de Colonización.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cincuenta y tres en cincuenta y cinco: AFIRMATIVA.

12.- Iniciativa para que familias de escasos recursos del interior del país puedan acceder a la energía eléctrica, en particular en tres poblaciones del Departamento de Paysandú.

Tiene la palabra el señor Diputado Doti Genta.

SEÑOR DOTI GENTA.- Señor Presidente: a pesar de no tener preparada la intervención de esta media hora previa, quienes somos del interior -lo digo con todo respeto por nuestros colegas de Montevideo- tenemos temas para considerar porque nos los acerca la gente o porque recorremos el interior de los departamentos y vemos sus necesidades profundas.

En Uruguay, donde tanto se habla de país productivo, la electrificación rural es uno de esos elementos que permite que la gente, sobre todo la de escasos recursos, se quede en el campo. Son personas que a pesar de su humildad siguen apostando a permanecer en esos núcleos poblados muy chicos que, desgraciadamente, por aspectos económicos, no pueden acceder a tener en el frente de sus casas la energía eléctrica.

Se dan casos que son paradojas y puedo citar tres ejemplos de Paysandú, que seguramente repiquen en todos los departamentos del interior. Podemos hablar de Puntas del Burycayupí, en la zona de la Ruta N° 26, a la altura del Kilómetro 92, a 8 kilómetros, donde un grupo de diez a doce familias no cuenta con energía eléctrica a pesar de estar muy cerca del tendido eléctrico. Antes esto se podía corregir a través del Plan Perfil, que atendía este tipo de situaciones.

También puedo citar el caso de Sauce del Queguay -arriba y abajo-, también ubicado sobre la Ruta N° 26, pero a la altura del Kilómetro 54, a 10 kilómetros, o del pueblo La Bolsa, ubicado a un kilómetro de la Ruta N° 26, kilómetro 67, sobre un camino vecinal, en el que viven cuatro familias; por allí pasa la energía eléctrica para Azucitrus, ese complejo importante de Paysandú, que está allí desde hace muchos años.

El Plan Perfil permitía que esa importante masa de ciudadanos uruguayos, con muy pocos recursos, tuviera tendido eléctrico hasta la parte frentista de sus propiedades -muchas veces eran ocupantes de esos predios- y ellos se encargaban de la instalación eléctrica en el interior de las viviendas y desde la línea eléctrica hasta sus casas. Todos los que estamos acá sabemos lo que significa tener energía eléctrica en nuestras casas. Quienes no la tienen, y quienes no la tenían pero hoy la usufructúan en el campo, saben que hay un antes y un después, porque pueden acceder a comodidades mínimas indispensables, por ejemplo, una heladera, un ventilador, una cocina, luz eléctrica, etcétera. Estas son pequeñas cosas para el mundo pero muy grandes para esta gente que tanto las necesita.

El mencionado Plan fue dejado de lado por el actual Directorio de UTE, pero no queremos hablar de mala voluntad porque tenemos muy buen contacto con el Vicepresidente del Ente, ingeniero Pedro de Aurrecoechea, quien nos ha dicho que se está estudiando una solución alternativa.

Con respecto a los paneles solares, que son una solución alternativa, la situación que se ha dado no se debe a este Directorio sino al anterior, pues quien iba a proveerlos no lo hizo y se tuvo que realizar una nueva licitación; hay muchos lugares en el interior del país que los estarían precisando y sabemos que hay muy buena voluntad desde el actual Directorio para cumplir.

Pedimos que en el menor tiempo posible se ponga en práctica un plan similar al Plan Perfil para que todas estas familias de escasos recursos que viven en

el interior profundo de nuestro país puedan acceder a la energía eléctrica.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Presidencia de la República, al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a la UTE, a todas las Intendencias Municipales y Juntas Departamentales del país y a la Junta Local de Cerro Chato, en cuya jurisdicción se encuentran los centros poblados antes mencionados.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cincuenta en cincuenta y tres: AFIRMATIVA.

Ha finalizado la media hora previa.

13.- Aplazamientos.

En mérito a que no han llegado a la Mesa las respectivas listas de candidatos, si no hay objeciones, corresponde aplazar la consideración de los asuntos que figuran en primer y segundo término del orden del día y que refieren a la elección de miembros de la Comisión Permanente y de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo para el Tercer Período de la XLVI Legislatura.

14.- Licencias. Integración de la Cámara.

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Del señor Representante José Luis Blasina, por enfermedad, literal A) del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el período comprendido entre los días 17 y 26 de octubre de 2007, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Artigas Melgarejo.

En virtud de la licencia en misión oficial otorgada al señor Representante Germán Cardoso, y ante la negativa presentada por el suplente convocado, señor Francisco Sanabria para integrar la Cámara de Representantes, se convoca al suplente siguiente, señor Marcelo Inzaurralde, por el período comprendido entre los días 17 y 21 de octubre de 2007.

De la señora Representante Sandra Etcheverry, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por los días 17 y 18 de octubre de 2007, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Ariel Barrios.

Del señor Representante Luis José Gallo Imperiale, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el día 17 de octubre de 2007, convocándose al suplente siguiente, señor Luis Enrique Gallo.

En virtud de la convocatoria del señor Representante Jorge Romero a la Cámara de Senadores, se convoca al suplente siguiente, señor Eduardo Guadalupe, por los días 17 y 18 de octubre de 2007.

Del señor Representante Carlos Maseda, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el día 17 de octubre de 2007, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Pablo Martins".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y seis en cincuenta y nueve: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 17 de octubre de 2007.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Enrique Pintado.
Presente.
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827, solicito se sirva concederme el uso de licencia médica, se adjunta certificado, desde el día 17 hasta el día 26 de octubre de 2007 inclusive.

Pido se convoque al suplente respectivo.
Saluda atentamente.

JOSÉ LUIS BLASINA
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 17 de octubre de 2007.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Enrique Pintado.
Presente.
De mi mayor consideración:

El que suscribe Juan Silveira, en mi calidad de suplente del Señor Representante Nacional, José Luis Blasina, quien ha solicitado licencia del 17 hasta el 26 de octubre de 2007, comunico a Ud. que me encuentro imposibilitado por esta sola vez de asumir el cargo de Representante para el cual fui convocado por ese Cuerpo.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.

Juan Silveira".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por enfermedad del señor Representante por el departamento de Montevideo, José Luis Blasina.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 17 y 26 de octubre de 2007 y adjunta certificado médico.

II) Que, por esta única vez, no acepta la convocatoria de que fuera objeto, el suplente siguiente señor Juan Silveira.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618 de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en de su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y en el literal A) del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por enfermedad, por el período comprendido entre los días 17 y 26 de octubre de 2007, al señor Representante por el departamento de Montevideo, José Luis Blasina.

2) Acéptase, por esta única vez, la negativa presentada por el suplente siguiente, señor Juan Silveira.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 90 del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Artigas Melgarejo.

Sala de la Comisión, 17 de octubre de 2007.

ALBERTO PERDOMO, VÍCTOR SEMPRONI, DARÍO FERRAZ BRAGA".

"Montevideo, 15 de octubre de 2007.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Enrique Pintado.
Presente.
De mi consideración:

Comunico a usted que por esta única vez no aceptaré la convocatoria para integrar el Cuerpo de la cual he sido objeto.

Sin otro particular le saluda muy atentamente.

Francisco Sanabria".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: I) La licencia en misión oficial oportunamente concedida al señor Representante por el departamento de Maldonado, Germán Cardoso.

II) Que la Cámara de Representantes, con fecha 16 de octubre de 2007, convocó al señor Francisco Sanabria, para ejercer la suplencia correspondiente.

III) Que el señor Francisco Sanabria, no acepta, por esta vez, la convocatoria de que fuera objeto por el período comprendido entre los días 16 y 21 de octubre de 2007, y presenta la denegatoria correspondiente.

RESULTANDO: Que procede convocar para ejercer la representación referida al suplente siguiente.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Acéptase la negativa que, por esta vez, ha presentado el suplente siguiente, señor Francisco Sanabria.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la representación por el departamento de Maldonado, por el período comprendido entre los días 17 y 21 de octubre de 2007, al suplente correspondiente siguiente

de la Hoja de Votación N° 73 del Lema Partido Colorado, señor Marcelo Inzaurralde.

Sala de la Comisión, 17 de octubre de 2007.

ALBERTO PERDOMO, VÍCTOR SEMPRONI, DARÍO FERRAZ BRAGA".

"Montevideo, 17 de octubre de 2007.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Enrique Pintado.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente me dirijo a usted, a fin de solicitarle licencia por motivos personales, de acuerdo al inciso 3º de la Ley Nº 17.827 por los días 17 y 18 del corriente.

Sin otro particular lo saluda muy atentamente.

SANDRA ETCHEVERRY
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales de la señora Representante por el departamento de Montevideo, Sandra Etcheverry.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por los días 17 y 18 de octubre de 2007.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por los días 17 y 18 de octubre de 2007, a la señora Representante por el departamento de Montevideo, Sandra Etcheverry.

2) Convóquese por Secretaría, por los días 17 y 18 de octubre de 2007, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2004 del Lema Partido Nacional, señor Ariel Barrios.

Sala de la Comisión, 17 de octubre de 2007.

ALBERTO PERDOMO, VÍCTOR SEMPRONI, DARÍO FERRAZ BRAGA".

"Montevideo, 17 de octubre de 2007.

Señor Presidente de la

Cámara de Representantes,

Enrique Pintado

Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito licencia por motivos personales por el día 17 de los corrientes.

Sin otro particular, le saluda atentamente.

LUIS J. GALLO IMPERIALE

Representante por Canelones".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Canelones, Luis José Gallo Imperiale.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 17 de octubre de 2007.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618 de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y por el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 17 de octubre de 2007, al señor Representante por el departamento de Canelones, Luis José Gallo Imperiale.

2) Convóquese por Secretaría, para integrar la referida representación por el día 17 de octubre de 2007, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2121 del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Luis Enrique Gallo.

Sala de la Comisión, 17 de octubre de 2007.

ALBERTO PERDOMO, VÍCTOR SEMPRONI, DARÍO FERRAZ BRAGA".

"Montevideo, 16 de octubre de 2007.

Señor Presidente de la

Cámara de Representantes

Enrique Pintado.

Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito licencia entre los días 16 al 18 del corriente. Motiva la presente el haber sido convocado por la Cámara de Senadores.

Le saluda a usted muy atentamente.

JORGE ROMERO CABRERA

Representante por Rivera".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: Que el señor Representante por el departamento de Rivera, Jorge Romero Cabrera, se incorporó a la Cámara de Senadores por el período comprendido entre los días 16 y 18 de octubre de 2007.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, y en el artículo 4º de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

Convóquese por Secretaría para integrar la representación por el departamento de Rivera, por los días 17 y 18 de octubre de 2007, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 2, del Lema Partido Nacional, señor Eduardo Guadalupe.

Sala de la Comisión, 17 de octubre de 2007.

ALBERTO PERDOMO, VÍCTOR SEMPRONI, DARÍO FERRAZ BRAGA".

"Montevideo, 17 de octubre de 2007.

Señor Presidente de la

Cámara de Representantes

Enrique Pintado.

Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente le solicito que de acuerdo a la Ley Nº 17.827, tenga a bien tramitar mi licencia por motivos personales por el día 17 de octubre de 2007.

Sin otro particular, lo saluda atentamente.

CARLOS MASEDA

Representante por Artigas".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Artigas, Carlos Maseda.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 17 de octubre de 2007.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 17 de octubre de 2007, al señor Representante por el departamento de Artigas, Carlos Maseda.

2) Convóquese por Secretaría, por el día 17 de octubre de 2007, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 77 del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Pablo Martins.

Sala de la Comisión, 17 de octubre de 2007.

ALBERTO PERDOMO, VÍCTOR SEMPRONI, DARÍO FERRAZ BRAGA".

15.- Cuestión política planteada por el señor Representante Ortuño.

——Dese cuenta de una moción de orden presentada por los señores Diputados Ortuño y Roballo.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se habilite el planteamiento con carácter preferente de una cuestión política vinculada con la negativa de la Corte Electoral de proporcionar urnas a la Intendencia Municipal de Montevideo a los efectos de la elección de propuestas del Presupuesto Municipal".

——Tiene la palabra el señor Diputado Ortuño, por el término de cinco minutos, para fundamentar la propuesta.

SEÑOR ORTUÑO.- Señor Presidente: voy a ser breve en esta primera intervención inicial.

Nos parece de particular gravedad y nos genera preocupación la resolución que ha adoptado la Corte Electoral en su sesión pasada, negando la solicitud de

préstamo de mil urnas que hizo la Intendencia Municipal de Montevideo, para realizar el próximo 28 de octubre las elecciones del Presupuesto Participativo, que viene desarrollando el Gobierno Municipal de Montevideo con el respaldo y la participación de los ciudadanos y de las organizaciones sociales, lo que oficia de fundamento de lo que creemos constituye un acto más que profundiza la democracia, que apuesta a la participación de los ciudadanos, a su elección y a su decisión sobre qué obras deben realizarse y cómo se utilizan los recursos en la ciudad y en su zona. Pensamos que todas las instituciones del Estado, todas, y en particular la Corte Electoral, deben apoyar y acompañar este acto.

No entendemos esta actitud; la rechazamos. Además, creemos que amerita un planteo político en esta Cámara de Diputados.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Se va a votar el carácter preferente de la cuestión política planteada por el señor Diputado Ortuño.

(Se vota)

——Sesenta y cinco por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

SEÑOR GARCÍA PINTOS.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GARCÍA PINTOS.- Señor Presidente: hemos votado afirmativamente el planteo de esta cuestión política. Pensamos que así debe ser.

Aprovecho la oportunidad para decir que, ayer, en la reunión de coordinadores de bancada, habíamos anunciado el planteamiento de una cuestión política también para el día de hoy. En virtud de la que ya se ha planteado y que acabamos de votar, de que ayer recibiéramos de los otros partidos políticos el apoyo a nuestra moción para el día de hoy y del poco tiempo de que se va a disponer, retiramos la moción que habíamos hecho llegar oportunamente a la Mesa, a los efectos de que el tema que se acaba de votar pueda abordarse plenamente y que la nuestra no quede comprimida sobre la hora de finalización de esta sesión que, por ser un día especial, difícilmente se prorrogue.

Entonces, hoy no vamos a presentar esta cuestión política y sí lo haremos en la próxima sesión ordinaria. Si el apoyo se nos dio para esta oportunidad, consideramos que también lo tendremos en ese momento.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR ABDALA (don Pablo).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ABDALA (don Pablo).- Señor Presidente: hemos votado la proposición de la bancada del Frente Amplio, porque estos planteamientos, en nuestro concepto -esa ha sido la conducta del Partido Nacional-, deben habilitarse siempre. Sin embargo, advertimos una cierta falta de reciprocidad, en este caso, de parte de la bancada proponente.

Hace pocas sesiones, el señor Diputado Casaretto planteó un tema relacionado con el Gobierno Departamental de Maldonado y entre los argumentos que sostuvo la bancada de Gobierno para bloquear la posibilidad de que la Cámara analizara gravísimas acusaciones que pesan sobre el Intendente Municipal de ese departamento, estaba el de una cuestión de competencias, y una contienda de competencias entre la órbita nacional y la departamental, aduciendo que en ese caso la Cámara de Representantes no debía ocuparse de temas de estricta jurisdicción departamental.

En la tarde de hoy, la bancada del Partido Nacional pudo haber hecho lo mismo. El señor Diputado Ortuño acaba de fundamentar su propuesta en términos de que el llamado a votar las propuestas que componen el Presupuesto Participativo es una forma de participación de los ciudadanos de Montevideo. Más allá de que eventualmente se esté dando una contienda entre el Gobierno Departamental de Montevideo y la Corte Electoral, aplicando el mismo criterio que esgrimió la bancada del Frente Amplio hace pocos días, bien podría sostenerse que esa contienda de competencias debería dirimirse entre esas instituciones.

Además, la Junta Departamental de Montevideo podría haber analizado esta situación. Esta Junta, de acuerdo con la Constitución, puede iniciar un juicio político contra cualquier autoridad de Gobierno, entre

ellas, la Corte Electoral. Por supuesto que estamos absolutamente distantes de la circunstancia de que aquí se haya cometido una violación a la Constitución u otro delito grave, pero esto podremos debatirlo dentro de un rato.

Quiero marcar esto en el inicio de la consideración de este tema para demostrar la dualidad de criterio que ha exhibido la bancada de Gobierno a la hora de plantearlo, con relación a su votación negativa en la oportunidad en que otro Diputado pretendió traer a la Cámara la consideración de un asunto grave de otro departamento de país. ¡Vaya si esa situación es grave, como sin ninguna duda quedará demostrado en el curso de las próximas instancias porque, en ese caso sí, la Junta Departamental de Maldonado se propone impulsar las acciones que correspondan para hacer justicia con relación a una gestión municipal caracterizada por el descalabro, como la del Gobierno Departamental de Maldonado!

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR SEMPRONI.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SEMPRONI.- Señor Presidente: voté afirmativamente, no porque entienda que en cada oportunidad en que se plantee un asunto político el Cuerpo se vea obligado a acompañarlo. A mi juicio, para que el planteo pueda ser acompañado, requiere que tenga una cierta seriedad, que haya ocurrido un hecho político trascendente y que el análisis o pronunciamiento sea competencia del Cuerpo. En todos estos casos, vamos a votar afirmativamente.

Si tuviéramos que opinar, por ejemplo, en el caso del planteo formulado por el señor Diputado García Pintos -ya le adelanté mi posición-, de ninguna manera lo hubiéramos acompañado, porque entendemos que las razones en las cuales se basa no tienen el peso suficiente como para ameritar la atención de este Cuerpo, que cada vez más debe jerarquizar correctamente su trabajo.

La moción que acabamos de votar refiere a un hecho de una trascendencia política fundamental: medio país, Montevideo, a partir de una decisión cuyo resultado habrá que superar buscando otra manera de hacer las cosas, se ve privado de un pronunciamiento democrático y soberano, por una resolución, precisamente, de la Corte Electoral. Por eso, en este caso, hemos votado afirmativamente.

En cuanto al resto de los casos, los analizaremos y, según nuestro leal saber y entender y con las consideraciones hechas, operaremos en consecuencia.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR ROBALLO.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ROBALLO.- Señor Presidente: quiero aclarar que este no es un tema estrictamente departamental. En todo caso, afecta a un órgano departamental, al Gobierno Departamental de Montevideo. Pero también está involucrado un órgano nacional creado por la Constitución de la República que, nada más y nada menos, tiene la importancia de controlar nuestro sistema electoral y también de facilitar los procesos electorales, de democracia directa y de participación, aunque no constituyan una estricta elección de candidatos. Por lo tanto, entendemos que es absolutamente procedente esta cuestión planteada. También rechazamos la comparación con el planteamiento realizado oportunamente y los calificativos expresados acerca del Intendente Municipal de Maldonado y del Gobierno Departamental de Maldonado en general.

Gracias.

SEÑOR PERDOMO GAMARRA.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PERDOMO GAMARRA.- Señor Presidente: solo deseo comentar que una vez más el Partido Nacional vota afirmativamente una declaratoria de asunto político. Lo hace también aceptando y validando lo que fuera de coordinación está proponiendo el señor Diputado García Pintos en el sentido de postergar su planteamiento para el día martes, si esto es de acuerdo de todos los coordinadores.

Creo que es una sana metodología proceder de esta manera. No hay tema que escape a la discusión en el Parlamento y si un Representante quiere generar una discusión acerca de determinado asunto, ello no necesariamente está relacionado con el hecho de

que el Parlamento tenga un ámbito de decisión, o en su órbita exista la necesidad de legislar en esa materia. Si un representante de la sociedad -que es lo que somos aquí- quiere hacer un planteamiento de orden político y este es acompañado por su fuerza política, es saludable que el Parlamento debata todos los temas, los que tienen alta prioridad pública y los que no

Además, en este caso no se está discutiendo ningún aspecto institucional u orgánico de la Corte Electoral, que es el órgano que regula la salud democrática del país. Está bien que una fuerza política plantee una discusión al respecto.

Deseo reafirmar que apoyamos con gusto que el planteo de asunto político del Diputado García Pintos quede para la próxima semana.

Reitero: una vez más el Partido Nacional ha votado el tratamiento de un asunto político, aunque es verdad que muchas veces se ha negado a esta fuerza política ese derecho. Cabe recordar que en ese sentido citó un ejemplo el Diputado Pablo Abdala y yo recuerdo otro que en algún momento mencionó el Diputado Botana. Es bueno y saludable que la Cámara discuta acerca de la temática que se desee abordar a través del planteamiento de asunto político cuando se le ocurra a cada uno de los Representantes aquí presentes, pues nada es ajeno al Parlamento nacional.

Gracias.

SEÑOR CASARETTO.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CASARETTO.- Señor Presidente: solo tuvieron que pasar cuarenta y tres días para que quedara de manifiesto la discrecionalidad con la que el Gobierno maneja los asuntos políticos. Las cuestiones departamentales son temas del Parlamento porque los departamentos son nacionales.

Aquí se ha dicho que cuando los planteamientos tienen seriedad, se acompañan. Cualquier planteamiento que un legislador en su legítimo derecho quiera hacer en este Parlamento es válido para el Partido Nacional, y siempre lo vamos a acompañar.

Se dice que este planteamiento involucra a un departamento y también a un organismo nacional establecido en la Constitución, que tiene funciones de contralor. Pero, ¿cómo? El planteamiento que íbamos a hacer sobre Maldonado, donde el Intendente desconoce al Tribunal de Cuentas e incurre en desacato diciendo públicamente que lo desconoce, ¿no involucra también a un departamento, a un organismo de contralor establecido en la Constitución de la República? Por supuesto que lo involucra. ¿Si el planteamiento fue serio? ¡Claro que fue serio! Y si aquí no se cree que lo que señaló el señor Diputado Pablo Abdala respecto al Intendente y al Gobierno de Maldonado es así, ¿por qué no se dio el debate? ¿Por qué en ese momento no se admitió el debate para defender al Intendente De los Santos? Ninguno de los legisladores del Gobierno lo defendió. Es más: el viernes pasado concurrí a un programa de televisión en Canal 5 y no fue ningún legislador del Gobierno a defender a la Administración de Maldonado. Por lo tanto, la situación es exactamente igual. La diferencia es cómo actúa el Partido Nacional, porque nosotros respetamos el derecho de todos los legisladores a plantear el tema que quieran y no actuamos con dualidad de criterios.

Daremos el debate que corresponda por este asunto; puede haber temas controversiales que ameriten opiniones que sorprendan de un lado y del otro, pero queremos sí reivindicar, y lo vamos a hacer cada vez que un legislador plantee un asunto político, el derecho a ser tratados de igual forma por nuestros pares. Este es un derecho que hace cuarenta y tres días no encontramos que rigiera en esta Cámara.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Para referirse al tema, tiene la palabra el señor Diputado Ortuño.

SEÑOR ORTUÑO.- Señor Presidente: como decíamos en la fundamentación inicial, ha sucedido un hecho realmente grave y sin duda corresponde al Parlamento analizarlo. Me adelanto a decir, en función de los fundamentos de voto que hemos escuchado hace unos momentos, que no se trata de un mero tema municipal, como se quiere pensar o pueda pensarse. Aquí estamos hablando del comportamiento de una de las instituciones fundamentales en el esquema democrático que tiene el país: la Corte Electoral, que debe dar garantías a todas las ciudadanas y a todos los ciudadanos, independientemente de su filiación partidaria, y a todos los gobiernos, más allá de su signo político. Cuando se toman decisiones de esta naturaleza, que afectan y sin lugar a dudas entorpecen una consulta de democracia directa, promovida por un Gobierno departamental -en este caso, por nuestro

Gobierno Departamental de Montevideo, electo legítimamente por los ciudadanos y las ciudadanas del departamento, con amplio respaldo-, nos preocupa que la Corte Electoral se haga cargo de las definiciones que asumió, con los argumentos que expuso, que no son objetivos, que contienen valoraciones políticas y que, por lo tanto, en forma necesaria y urgente, no solo deben ser rechazados y criticados políticamente, sino enmendados y corregidos cuanto antes, porque como bien señaló el Ministro Penco, representan una falta de respeto a las instituciones y no tienen fundamento que los sustenten.

¿Cuáles fueron los hechos? Como es sabido, el Gobierno Departamental de Montevideo viene desarrollando e instrumentando una lógica que apuesta a otra forma de gobernar, basada en la participación ciudadana, en la descentralización, en la construcción colectiva de mecanismos de decisión con respecto a las obras en las que se invierte con recursos que son de todos y en la implementación de mecanismos de control ciudadano en cuanto a en qué se invierte y cómo transcurre la gestión municipal.

Desde 1990, los Intendentes, nuestros compañeros Tabaré Vázquez y Mariano Arana, y sus equipos de gobierno, recorrieron el departamento discutiendo en asambleas abiertas con la población sobre cómo priorizar la distribución de los recursos municipales en sus respectivas jurisdicciones, abriendo este proceso de Presupuesto Participativo en Montevideo, que culminaba con los compromisos de gestión que el propio Intendente Municipal asumía para dar cuenta y responder a las prioridades establecidas por los vecinos.

SEÑOR BOTANA.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR ORTUÑO.- Señor Diputado: se la voy a conceder, si me da el tiempo, al final de mi intervención, porque me parece muy importante poder completar el hilo de la argumentación.

Ese proceso en la actual Administración se viene profundizando precisamente con el establecimiento de mecanismos de consulta directa, de elección, de voto de los ciudadanos, de propuestas que surgen de la propia ciudadanía, dando protagonismo a las vecinas y a los vecinos, pero también a las organizaciones sociales, de modo que puedan proponer proyectos de desarrollo, de inversión, de infraestructura para su barrio. Y esto nos parece realmente muy importante.

Se ha definido, entonces, en esta nueva etapa del proceso de Presupuesto Participativo, priorizar y apostar a tres momentos bien importantes: un momento de proposición, en que los ciudadanos proponen las obras; un segundo momento, a nuestro juicio absolutamente clave y democrático, para decidir, para elegir -y el mecanismo para decidir que los uruguayos tenemos y hemos defendido a lo largo de la historia es el de la votación-, y un tercer momento muy importante también para la democracia, que es el del contralor, porque aquel que participó en la elaboración de las propuestas, que participó en la elección de en qué se gasta ese dinero, tiene herramientas para controlar que efectivamente el Gobierno cumpla con esos compromisos de gestión que el Intendente y la Junta Departamental ratifican para que se lleven adelante.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Ibarra)

——Esto es el Presupuesto Participativo; esto es lo que se va a elegir el próximo 28 de octubre, en una nueva edición de esta convocatoria que hace la Intendencia Municipal de Montevideo en la que, aumentando los montos anteriores, en este ciclo 2007, los vecinos, los montevideanos podrán decidir sobre el destino de 18% de las inversiones totales del Municipio. Esto realmente es muy importante y habla, no solo de una iniciativa, de un proceso de participación sino de una concepción de la democracia y de cómo se profundizan esta y el relacionamiento entre un gobierno y los ciudadanos.

Finalizando con los datos sobre esta cuestión, nos importa decir que en el ciclo del Presupuesto Participativo de 2006 -para que se dimensione su importancia- se presentaron más de 2.100 propuestas en esa primera etapa de proponer obras. Fueron 888 las que se pusieron a votación y se eligieron 47 para ser ejecutadas con un gasto previsto de más de $ 47:000.000. De esas obras, hoy el 100% está en proceso de ejecución. El 27% está en obra o terminada, y aquí tenemos, si algún legislador quiere abundar en información, el detalle de todas las obras que se eligieron por este mecanismo absolutamente democrático.

Pero en este ciclo 2007, para el cual la Intendencia pidió la colaboración de la Corte Electoral, se presentaron más de 1.600 propuestas. De ellas, 876 van a votación el 28 de octubre y los recursos destinados

son $ 54:000.000, es decir, $ 3:000.000 para cada una de las dieciocho zonas. Para la elección del 28 de octubre se dispondrá de 780 mesas receptoras de votos presididas por un funcionario municipal y podrán participar de esta elección no obligatoria los mayores de dieciséis años, en una verdadera apuesta a que este mecanismo incentive, además, la participación democrática y sea formador de ciudadanía y fortalecedor de la legitimidad de los gobiernos.

Por suerte, esta experiencia de Presupuesto Participativo no solo se está aplicando en Montevideo sino también en otros departamentos. Por eso, la reacción que las instituciones tengan frente a estos procesos democráticos nos parece un tema de interés nacional, de carácter nacional y no meramente departamental.

Tengo aquí la resolución de la Corte Electoral que da cuenta de la solicitud de la Intendencia. Dice que por nota "solicita se les proporcione en carácter de préstamo 1.000 (mil) urnas, con motivo de llevarse a cabo la elección de Propuestas del Presupuesto Participativo". Adviértase cuáles son los fundamentos y el contenido de la resolución de la Corte Electoral. En primer lugar, descarta lo que a cualquiera le puede parecer como el único fundamento remoto que pudiera justificar esta negativa. Alguien podría decir: "Hay una limitante material. No existen las urnas. Puede haber otras elecciones al mismo tiempo y la Corte está complicada". Pues, no. La resolución dice: "La Sección Elecciones y Asambleas informa que consultada la Sección Proveeduría confirmó la existencia de las mismas". O sea que las urnas están y no se van a prestar a la Intendencia, que va a tener que salir a gastar recursos que son de todos para paliar esta situación, porque otro organismo del Estado no colabora con esta actividad que va a llevar adelante.

Pero, a mi modo de ver, lo más grave, señor Presidente, es el texto de la resolución. Dice: "Hágase saber a la Intendencia Municipal de Montevideo que la Corte Electoral accede al préstamo de urnas cuando las mismas son solicitadas para la realización de actos eleccionarios," -primer validación: esto no es un acto eleccionario- "pero, por el respeto que ellas implican como símbolos del sistema democrático, no se entregan para el cumplimiento de otro tipo de tareas como ocurre en este caso".

O sea que también la Corte se arroga el derecho de decidir políticamente cuándo está o no en juego el respeto de las urnas como símbolo de nuestro sistema democrático. Esto es gravísimo, señor Presidente; esto generó una discusión fortísima -de acuerdo con lo que relatan los medios de comunicación- en la propia Corte Electoral, donde el representante del Frente Amplio -y es bueno decir que de los cuatro representantes de los partidos políticos de entre los nueve miembros, el Frente Amplio tiene uno solo; después vamos a hablar de eso- dijo que significaba una falta de respeto, que estas urnas se prestaron a clubes y asociaciones. Dice en declaraciones de prensa que dejó constancia en actas de la Corte que esas urnas se prestaron, como decía, a clubes deportivos, a asociaciones civiles de distinto tipo, y que no quiere creer que por razones de política menor, producto de una mentalidad reaccionaria, se nieguen a la Intendencia de Montevideo. Y vamos a ver por qué compartimos, respaldamos totalmente estas afirmaciones: porque creemos que acá está en juego una visión equivocada, "demodée" de lo que representan la democracia y los actos de consulta y de participación de la ciudadanía. Sin duda, la democracia representativa y la elección de representantes tienen un lugar y un rol fundamental en nuestra democracia pero, señor Presidente, también lo tienen los elementos y las instancias de consulta popular, de democracia directa como son los referendos, los plebiscitos y los nuevos mecanismos de democracia directa que nuestra fuerza política, legítimamente electa con amplias mayorías en el departamento de Montevideo y también en el país, quiere desarrollar. Creemos que cuando la gente participa, decide y controla, se fortalece y se profundiza la democracia; y las instituciones tienen que estar al servicio de la democracia y la Corte Electoral tiene que estar al servicio de la mayoría democrática, le guste o no le guste a los miembros de la Corte Electoral. Esto es lo grave de esta resolución. Aquí hay valoraciones políticas. No podemos calificar de otra manera las valoraciones que se hacen. Y debo decir, como saben las señoras legisladoras y los señores legisladores, que al igual que el Presidente de la República, la Constitución es clara al prohibir las manifestaciones políticas de los integrantes de la Corte Electoral. Pero la Constitución, a su vez, pide garantías de imparcialidad a la hora de elegir los representantes de la Corte Electoral, y también hace referencia a la representación proporcional.

Voy a redondear, señor Presidente, el planteo, con su indulgencia. Creemos que esta es una decisión

grave, que hace una valoración política que no le corresponde y que es equivocada porque es restrictiva del concepto de democracia. Creemos que la Corte Electoral, con estas actitudes, no responde a las mayorías democráticas y que, lamentablemente, esto tiene que ver con la incapacidad que ha tenido este sistema político de renovar su integración, de hacerla más representativa de lo que los ciudadanos uruguayos piensan y sienten, porque hace diez años que no se modifica.

Muchas gracias.

SEÑOR ZÁS FERNÁNDEZ.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Ibarra).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ZÁS FERNÁNDEZ.- Señor Presidente: en primer lugar, queremos decir que compartimos enteramente el análisis exhaustivo que ha hecho el señor Diputado Ortuño sobre este tema, del cual vamos a puntualizar algunos aspectos.

Queremos subrayar, por algunas expresiones que se han vertido en Sala, que lo que estamos tratando no es un tema municipal, sino que queremos abrir juicio sobre una resolución de la Corte Electoral, que es uno de los principales organismos de contralor de nuestro sistema democrático.

Creemos que la Corte Electoral en su resolución recaída en el asunto 646/6/07, cometió un significativo error. La Intendencia Municipal de Montevideo había solicitado mil urnas a los efectos de realizar la consulta popular relativa a las propuestas de Presupuesto Participativo.

¿Por qué razón se rechazó tal solicitud? Expresa la resolución de la Corte: "[...] La Corte Electoral accede al préstamo de urnas cuando las mismas son solicitadas para la realización de actos eleccionarios, pero por el respeto que ellas implican como símbolos del sistema democrático, no se entregan para el cumplimiento de otro tipo de tareas, como ocurre en este caso".

O sea que la razón es que no es un acto electoral. Si hubiera sido una elección de autoridades, así fuera de un pequeño club social o deportivo, habría cedido las urnas.

Obviamente, la mayoría de la Corte Electoral entiende que las urnas solo deberían usarse para actos eleccionarios. Es sin duda un grave error. ¿Olvida la Corte Electoral que entre sus cometidos está también el control y organización de las consultas populares, como los referendos, las convocatorias a referéndum y los plebiscitos? ¿Todos estos actos previstos en la Constitución no se hacen con la intervención de la Corte Electoral y con sus urnas?

Es importante destacar que los Ministros Wilfredo Penco, Washington Salvo y Edgardo Martínez Zimarioff no acompañaron esta decisión que criticamos y que fue tomada por mayoría de seis a tres.

No había ningún impedimento material, como señalaba el señor Diputado Ortuño y como resulta de la resolución, que justificara la negativa. Así surge claramente del texto que criticamos, que fue sustentado en ese particular criterio que aparentemente ignora las consultas populares como competencia de la Corte Electoral. Pero por sobre todas las cosas parece ignorarlas como una de las formas máximas de expresión de la democracia. Y no es un hecho menor que el objeto de esta consulta popular fuera el Presupuesto Participativo. Es algo profundamente innovador, sin duda, que los montevideanos opinen con relación a en qué gastar los recursos de la Intendencia. Nosotros entendemos que evidencia un alto grado de funcionamiento democrático una entidad que consulta de esta forma con la población una parte de su presupuesto.

Tampoco fue relevante para la mayoría de la Corte Electoral el hecho de que las urnas estuvieran siendo pedidas por un Gobierno departamental y, precisamente, del departamento capital del país, donde reside aproximadamente la mitad de la población del Uruguay, y donde la fuerza política que es Gobierno ha obtenido en las últimas elecciones mucho más del 50% del electorado, ganando ya cuatro elecciones municipales sucesivas.

Tampoco ha sido relevante para la Corte Electoral el hecho de que la Intendencia Municipal de Montevideo ahora deba adquirir mil urnas para esta consulta, con el costo inútil que esto tendrá, que recaerá sobre todos los montevideanos, pero en última instancia, tomando al Estado en sentido amplio, será un gasto inútil que se realizará en nuestro Estado, solamente por haberse tomado una decisión profundamente equivocada

Esta resolución, tomada en base a la discrecionalidad de la mayoría de la Corte Electoral al tomar sus decisiones, es injusta y arbitraria.

Por lo tanto, debería ser más cuidadosa en su relacionamiento con la sociedad una Corte Electoral que no se ha renovado y que sabe que en su integración no es representativa de la actual realidad política del país.

Muchas gracias.

SEÑOR BOTANA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Ibarra).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BOTANA.- Señor Presidente: el Presupuesto Participativo es un instrumento para mejorar la calidad de las decisiones de un municipio en materia presupuestal o, por lo menos, con ese sentido se lo utiliza. Es vasta la experiencia que tiene primero el Porto Alegre de Olivio Dutra, utilizando ese instrumento. Después, la Intendencia Municipal de Montevideo, que ha sido un innovador en la aplicación del Presupuesto Participativo y que lo ha utilizado de manera inteligente para escuchar la opinión de los ciudadanos y para ayudarse en ese proceso de oír, pero además de aprender o de escuchar lo que no se sabe exactamente. Y se ha utilizado en ese sentido la opinión ciudadana de buena manera como contribución a mejorar la calidad del Gobierno.

Es también un buen mecanismo de contralor. Por supuesto que lo es. Pero no de contralor porque lo decidido tenga algún valor que se le pueda imponer al Gobierno, sino de contralor en la medida en que, al involucrar al ciudadano en las cuestiones del Gobierno, después eso hace que el ciudadano pueda preguntar más acerca de las cuestiones vinculadas a las decisiones gubernamentales. Esa es una lectura, una buena lectura que compartimos de esta idea de Presupuesto Participativo.

(Interrupciones)

——También se podría decir -hay toda una campana que lo manifiesta y creo que es un argumento absolutamente atendible- que es un mecanismo que sustituye la voluntad de los Representantes; que sustituye la voluntad del Representante en cuanto persona obligada a tomar la decisión, y que la sustituye por el valor de la voz de la asamblea. ¿Cuál es la respuesta a esta opinión? La respuesta es la que me van a dar los señores legisladores que están desesperados anotándose para hablar. Ellos me van a decir que no se sustituye, porque el que continúa decidiendo es el que ha sido elegido como Representante. El que ha sido elegido Representante continúa con la posibilidad, la obligación, la potestad y la competencia de la decisión. La mantiene, porque no es vinculante el mandato que emerge de esas asambleas.

Bueno, en esto está exactamente la lógica de la decisión de la Corte Electoral y lo absurdo del planteo que está haciendo el partido de Gobierno. La Corte Electoral está para controlar los procesos de decisiones vinculantes, los que obligan al gobernante. Los plebiscitos, los referendos, al igual que las elecciones, obligan a decisiones del gobernante, y esto se extiende también no solo a las cuestiones del país sino a las de sus organizaciones sociales, a las de sus organizaciones políticas; a todas. La juventud del Partido Nacional contó con las urnas de la Corte Electoral cuando se produjo la decisión de las autoridades de nuestro Partido, de acuerdo al estatuto del Partido Nacional o de los jóvenes del Partido Nacional.

(Interrupciones)

——¿Y saben también quién contó con ellas? El Frente Amplio en sus internas, a las que por supuesto fue mucha menos gente. Utilizaron bastante menos las urnas.

(Murmullos.- Interrupciones)

——Pero también contaron con las urnas de la Corte Electoral, porque era materia de decisión de acuerdo a los estatutos de la organización política de la que ustedes participan.

(Murmullos.- Interrupciones)

——Esa es la realidad. Entonces, la Corte Electoral, sinceramente, no está para prestar las urnas para que sirvan de depósito a los papelitos que salen de las asambleas. Esos pueden ir en cualquier planilla, los pueden grapar, pueden ir en una cajita. No hay problema.

(Interrupciones)

——Ahora resulta que nos enteramos de que la Intendencia Municipal de Montevideo va a comprar urnas. ¿Para qué? ¿Para ponerles candado? ¿No se tienen confianza entre ustedes? ¡No puede ser!

(Murmullos.- Campana de orden)

——Creo que acá lo que es absolutamente claro es que este Parlamento debe actuar para juzgar de sus organismos su correcta actuación. Y los organismos de contralor, como la Corte Electoral, deben actuar como corresponde: cuidando la formalidad de las decisiones, dando garantías a las decisiones que las organizaciones sociales y políticas del país toman, dando garantías a las decisiones de la ciudadanía. Pero la Corte Electoral no puede andar actuando de archivo, registro y "mandalete", lleva y trae de papelitos de los que salen de la asamblea.

(Interrupciones)

——Eso contribuye a escuchar, es buena cosa y es lindo que así sea.

SEÑOR FERNÁNDEZ (don Martín).- ¿Me concede una interrupción?

SEÑOR BOTANA.- Si el señor Presidente me lo permite, voy a conceder una interrupción al Diputado Martín Fernández, quien me la está solicitando, pero antes querría manifestar otra cosa.

¿Por qué no se han renovado las autoridades de la Corte Electoral? Sencillamente, porque ustedes no tienen los votos para eso. No les da. La ciudadanía no les dio los dos tercios para eso.

(Interrupciones)

——Y de acuerdo a la Constitución y la ley las autoridades de la Corte Electoral se renuevan por el acuerdo de dos tercios. Si el partido de Gobierno actuara con espíritu de consenso y de acuerdo general, seguramente no hubiera tenido dificultad en alcanzar los dos tercios.

A ustedes les gusta establecer las divisiones entre los orientales...

(Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Ibarra).- Señor Diputado: por favor, diríjase a la Mesa. No me ha mirado ni una sola vez.

(Hilaridad)

——Por favor, diríjase a la Mesa.

Pude continuar el señor Diputado Botana.

SEÑOR BOTANA.- Tiene razón el señor Presidente que, además, es un gran Presidente.

(Interrupciones)

——La legitimidad de la decisión, la legitimidad de las mayorías es lo que se debe aplicar a la vida de este Parlamento y a cada una de sus acciones. En este caso, señor Presidente, creo que vamos a quedar pegados públicamente, no solo los proponentes del tema en cuestión sino que, como Parlamento, vamos a quedar muy mal frente a la ciudadanía por andar opinando sobre asuntos y por tratar de controlar temas sobre los cuales no tenemos potestades.

Si el señor Presidente me permite, concedo la interrupción al señor Diputado Martín Fernández.

SEÑOR PRESIDENTE (Ibarra).- Puede interrumpir el señor Diputado Martín Fernández.

SEÑOR FERNÁNDEZ (don Martín).- Señor Presidente: sinceramente, me llama mucho la atención el planteo que hace el partido de Gobierno. Muchos sabrán que antes de ocupar una banca en esta Cámara me tocó participar de la Junta Departamental de Montevideo y, en reiteradas oportunidades, desde que se creó el proceso de descentralización, el Partido Nacional se cansó de solicitar la participación de la Corte Electoral en el contralor de las elecciones de los Concejos Vecinales y siempre -reitero: siempre- escuchamos respuestas negativas de parte del Frente Amplio estando en el Gobierno de Montevideo.

Entonces, realmente me llama poderosamente la atención que hoy se invoque a la Corte Electoral; que digan que no les conceden las urnas cuando, permanentemente, ha sido ninguneado el pedido del Partido Nacional de que las elecciones de los Concejos Vecinales -de quienes representan a los vecinos- fueran controladas por la propia Corte Electoral.

Los organismos de contralor son o deberían ser válidos siempre: cuando nos sirven y cuando no nos sirven también hay que respetarlos. Por otra parte, se ha dicho que la Intendencia va a incurrir en un gasto inútil por la compra de las urnas. Bueno; no vamos a empezar a hablar de cuáles son los gastos útiles de la Intendencia Municipal de Montevideo y cuáles son inútiles, cuando esta Comuna tenía, por ejemplo, como Presidente de una Comisión asesora de Necrópolis a una persona que ganaba más de lo que la propia Intendencia invertía en los cinco cementerios de la ciudad. Entonces, ¿la compra de las urnas es inútil? Bueno, seguramente estará adosada a una Rendición de Cuentas de la Intendencia y si en una de esas llega a dar déficit, como tantas instancias que lo tuvieron

en la Intendencia Municipal de Montevideo, también se le echará las culpas a la Corte Electoral del déficit montevideano, como uno de estos organismos de contralor que no se renovaron.

Quisiera hacer una puntualización, porque se ha hablado del Presupuesto Participativo y creo que esta es una buena instancia para hacerlo. Después de varios años en los que el equipo de Gobierno se paseaba por los barrios y lo único que escuchaba eran rezongos, porque se planteaban cosas que nunca se cumplían, ahora decidieron poner urnas. Quizá esta sea una buena opción para que no sean vilipendiados por la población -o por muchos de los que se congregaban en esas reuniones vecinales- los integrantes del Gabinete municipal y algunos miembros de la Junta Departamental.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Ibarra).- Puede continuar el señor Diputado Botana.

SEÑOR BOTANA.- He terminado, señor Presidente.

SEÑOR VARELA NESTIER.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Ibarra).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR VARELA NESTIER.- Señor Presidente: es imprescindible realizar una aclaración luego de escuchar las palabras de mi ex colega como Edil y mi amigo Martín Fernández.

Como Presidente de la Junta Departamental en 1995, y luego como Edil en innumerables oportunidades, hicimos gestiones ante la Corte Electoral para que ese organismo estuviera presente, vigilando y atendiendo las elecciones de los Concejos Vecinales. En nuestro programa político está el hecho de que las elecciones de las Juntas Locales sean obligatorias y por voto secreto, con intervención de la Corte Electoral. En cada oportunidad en que hicimos este tipo de gestiones se nos contestó que existía la voluntad de la Corte Electoral de hacerlo pero no existían los recursos presupuestales, y que ese era un freno inevitable que hacía que no pudiera atender nuestros reclamos.

Quiero señalar, entonces, que no hubo nunca desde el Frente Amplio, desde el Gobierno Municipal de Montevideo, la voluntad de dejar a la Corte Electoral fuera de las elecciones de los Concejos Vecinales. Insisto en que desde la Junta Departamental hicimos gestiones en ese sentido y fue la Corte Electoral la que señaló que no contaba con los elementos suficientes para poder intervenir. Me parece que hay que dejar claras esas cosas. Estamos discutiendo otro tema, pero no podemos dejar pasar estos aspectos que pueden tender sombras sobre la voluntad democrática de la fuerza de Gobierno de Montevideo.

Muchas gracias.

(¡Muy bien!)

SEÑOR FERNÁNDEZ (don Martín).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Ibarra).- Antes de darle la palabra, quiero solicitar que terminemos con las aclaraciones porque por esa vía evitamos que seis legisladores que están anotados puedan hacer uso de la palabra.

Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FERNÁNDEZ (don Martín).- Señor Presidente: tomo la recomendación y voy a ser muy breve. Creo que las cosas hay que decirlas todas, completas, y uno de los motivos por los cuales la Corte Electoral no se podía encargar era porque la Intendencia Municipal no quería hacer coincidir las circunscripciones con las cuales se llevan adelante las elecciones nacionales. Había que adaptar el sistema de elección de la Intendencia Municipal de Montevideo al de la Corte Electoral y eso también era un impedimento. Me parece que cuando uno dice las verdades tiene que tratar de decirlas todas porque, si no, puede caer en algo que está muy alejado de la realidad.

SEÑOR PERDOMO GAMARRA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Ibarra).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PERDOMO GAMARRA.- Señor Presidente: vamos a establecer un justo tratamiento a esta circunstancia que el Partido Nacional ha habilitado con su voto. Creo que hay una intención manifiesta de declarar públicamente, de que analicemos y de que se haga explícito el tratamiento de lo que significa el Presupuesto Participativo de la Intendencia Municipal de Montevideo y de considerar, según las palabras de quien nos informara sobre este asunto político, la circunstancia de la no rotación de los miembros de la Corte Electoral. Por un lado se promociona el programa del Gobierno Municipal de Montevideo y, por otro, el Gobierno Nacional acusa a la oposición de no ser

sensible a los cambios electorales que el país ha vivido. Creo que por ahí anda esta declaración de asunto político.

En cuanto al primero de los casos, no voy a extenderme sobre la promoción de este Presupuesto Participativo, porque mi conocimiento municipal, con algún grado de precisión, es sobre el departamento vecino, Canelones. Los números que escuché precedentemente me horrorizaron y me imagino que el señor Diputado García, que ha estudiado bastante estos números porque fue candidato por nuestro Partido en Montevideo, tendrá mucho para expresar sobre porcentajes de inversión o sobre este Presupuesto Participativo. Es allí donde entramos en esta discusión departamental, que se niega y se negó anteriormente al Partido Nacional en el caso de Maldonado. Por eso no voy a hacer referencia más que a que este asunto político sirvió para promocionar este aspecto. Además, no podemos pensar seriamente en que esto que se dice de la necesidad de comprar mil cajas sea de verdad un costo significativo y diferencial para un Presupuesto de US$ 300:000.000 de la Intendencia Municipal de Montevideo.

Por lo tanto, vamos a referirnos específicamente al tema de la Corte Electoral y a dejar que nuestro compañero, el señor Diputado García, haga alguna referencia directa a los números expresados por los Diputados preopinantes con respecto a Montevideo.

Con relación al asunto de la Corte Electoral hay dos áreas básicas: una jurídica y normativa y otra de imagen pública y credibilidad. En el primer principio, el jurídico y normativo, hay ejemplos innumerables de negativas anteriores. Las hay en 2001 a la Cancillería de la República, al Instituto Artigas para sistemas de becas, promoción y sorteos y a la propia Intendencia Municipal de Montevideo, que llegó a pedirla en 2001 para boleteras de la Expo Prado. También las hay desde el otro punto de vista, que avala esta tesis de declaración que algunos comentan, como que la Corte Electoral usa conceptos políticos y evalúa políticamente circunstancias, cuando debe evaluar políticamente cometidos. Creo que es correcto, porque tanto en 2001 y 2006 a los Centros Comunales, como en todas las elecciones internas de las fuerzas políticas y de cuanto "clubecito" o institución de todo el país lo necesitó, nunca les fue negada la participación de la Corte Electoral, que todos entendemos como el organismo regulador en lo electoral. Y bien lo saben quienes están en el Gobierno, porque en las últimas elecciones nacionales por poquito no se fue a una segunda vuelta, apenas por un 0,4%. Bien saben de la certeza y la seriedad del proceso electoral uruguayo y de esa institución, así como de la eventualidad que sugería el señor Diputado Botana en función de que el constitucionalista de algún modo se aferró a esos dos tercios para que un Gobierno con mayoría parlamentaria como esta no pudiera tener todos los órganos de control y no tuviera el control de sí mismo en su Gobierno. Por lo tanto, ya sabemos de lo que se trata.

Lo importante es que no está en entredicho que haya voluntad de proceso democrático en la Intendencia Municipal de Montevideo. Nadie está dudando que haya una intención -cuanto menos un atisbo de ella, porque los porcentajes son exiguos- de comenzar un proceso innovador y democrático. Ojalá así sea. No están en juego estas cosas. Creo que el evento en sí mismo no es un rol de la Corte Electoral -y eso es sabido por todos- desde el punto de vista normativo y existen antecedentes de negativas en ese sentido.

En una segunda instancia, hay un tema que sí es relevante para todos, con esta Corte Electoral y con la futura, renovada. Me refiero a mantener la credibilidad del órgano rector y regulador de las elecciones y de la vida democrática del país. Desde este punto de vista, inclusive hay algunos Ministros que entendieron que este aspecto, que no concordaba con el rol que la Corte Electoral tiene que llevar adelante, se generó a partir de algún grado de susceptibilidad, de intencionalidad política, de perspicacia, instalándose un ambiente de alarma pública respecto de la Corte Electoral que vimos en estos días en los diarios. A tal grado fue así que algunos Ministros plantearon para el día de hoy la reconsideración de este punto, no basados en el supuesto de que no guardaba razón la decisión tomada sino en que, más allá de lo jurídico o normativo, hay que preservar la credibilidad y la imagen de nuestro órgano rector que, como saben, no es culpable de su no renovación en sí mismo. La culpa, si es que existe, está en la falta de acuerdos a nivel del sistema político nacional, venga de donde venga la circunstancia. No se trata de culpables en sí mismos; se trata de que el sistema político no ha encontrado el diálogo ni los acuerdos necesarios para renovar los órganos de contralor.

Tratándose de esta circunstancia, con esta Corte, con estos protagonistas o con otros, creo que hay una

credibilidad a resguardar. Ese ha sido el punto de vista de algunos de los Ministros, que les llevó a reconsiderar este asunto en el día de hoy, con la posición diferente de otros, que no permitió viabilizar este pedido. Pero creo que la voluntad para guardar esa credibilidad estuvo dada, por lo menos en la propuesta de reformulación de lo planteado por la Intendencia Municipal de Montevideo.

Hay muchos ejemplos preexistentes de negativa. De algún modo, la Corte ha cumplido un rol con claridad y precisión en todos los ámbitos de la vida del país. Creemos que esto no tenía la condición necesaria para ser planteado como asunto político, pero lo dijimos antes: todo lo que quiere discutir en la Cámara una fuerza política o un Representante, debe hacerse, y estamos dando nuestra opinión.

En el ámbito jurídico normativo está claro que la Corte no tiene esa competencia, y ejemplos perspicaces también hay varios: a la hora de la elección interna del Frente Amplio fueron otorgadas, sin costo alguno, más de mil urnas, trescientos cincuenta mil sobres y más de mil planillas. Consideramos que no se trata de un tema político, de la óptica desde la que se mire ni de si son renovados o no estos miembros de la Corte. Se trata de que jurídica y normativamente no era su competencia. Y algunos de los Ministros, al ver la alarma pública creada desde el sistema político, han tenido la grandeza de reconsiderar el punto para buscar un acuerdo y un entendimiento, no por creer que no se tenía razón, sino para preservar la credibilidad que tiene la Corte Electoral en todos los actores, porque, en la derrota o en el triunfo, en el sistema político nadie duda de que estamos frente a un órgano serio, preciso, con normativas claras. Como dijimos, no se le puede achacar a sus protagonistas de hoy que la Corte no tenga la renovación que tal vez sea necesaria; sí al sistema político en su conjunto, aunque nuestra posición, la del Partido Nacional, es conocida y fue expresada por el señor Diputado Botana, pero al sistema político al fin.

Por eso, señor Presidente, creo que no hay otro camino a seguir más que el de explicitar este tema públicamente y generar -como se ha generado- un clima de conocimiento y de información. Pensamos que esto no puede tener otras derivaciones, en lo que refiere a una circunstancia que no vemos que atente contra ninguna institucionalidad ni competencia, ni advertimos que haya violado ninguna normativa ni que amerite planteo jurídico alguno.

He finalizado, señor Presidente.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Ibarra).- Tiene la palabra el señor Diputado Pablo Abdala.

SEÑOR ABDALA (don Pablo).- Señor Presidente: vamos a ser muy breves, porque simplemente queremos formular algunas reflexiones generales con relación a lo que la Cámara está debatiendo, y advierto que el señor Diputado Asti me pide una interrupción que al término de nuestra intervención -seguramente, habrá tiempo para ello- le vamos a conceder con mucho gusto.

Creo que ha quedado demostrado que aquí el tema principal es de carácter municipal y, por accesión, aparecen los asuntos vinculados con las cuestiones nacionales, las competencias de los órganos de contralor y, específicamente, la competencia de la Corte Electoral.

En el planteo inicial del señor Diputado Ortuño escuchamos más sobre las bondades y el éxito -según su criterio, por supuesto- del proceso de descentralización municipal, que sobre la gestión o la labor de la Corte Electoral actualmente en funciones. Y lo que ha hecho en este caso la Corte Electoral actualmente en funciones, en el acierto o en el error, y a partir de una decisión opinable, como todas -desde ese punto de vista, está bien que se opine; y tiene derecho la bancada de Gobierno a hacer consideraciones con relación a la oportunidad y a la conveniencia o no de esa resolución-, ha sido actuar en el legítimo y legal ámbito de sus competencias constitucionales. Si no lo hubiera hecho, habría caído en omisión. La Constitución de la República es muy clara, a partir del artículo 322, en cuanto a que le compete a la Corte Electoral entender en todos los asuntos relacionados con la Justicia electoral, con la administración de las elecciones, con la administración de todos los actos que se vinculan con el ejercicio de la soberanía en forma directa o indirecta. Al mismo tiempo, la Constitución establece la forma en que la Corte Electoral actúa, la forma en que se integra y se designa. Inclusive, el artículo 326 de la Constitución de la República establece, a texto expreso: "Las resoluciones de la Corte Electoral se adoptarán por mayoría de votos y deberán contar, para ser válidas, por lo menos con el voto

afirmativo de tres de los cinco miembros [...]", etcétera.

En definitiva, lo que tenemos que advertir y asumir entre todos es que estamos frente al legítimo, natural y correcto ejercicio de las competencias por parte de los organismos del Estado, lo cual habla de una institucionalidad que funciona, aun cuando podamos discrepar -y es legítimo, reitero- con una decisión de la Corte Electoral, como eventualmente se discrepa con la sentencia de un Magistrado judicial -y eso no es violar la independencia del Poder Judicial-, o como por supuesto también se discrepa con los actos del Poder Legislativo, -las leyes y las resoluciones de la Cámara- y con los decretos del Poder Ejecutivo.

Ahora, ¡cuidado! Opinar sobre los actos y las decisiones de la Corte está bien, pero hay que ser muy cuidadosos al hacerlo en no caer en el ataque institucional, en no afectar la independencia de los órganos. Porque ¡cuidado, compañeros, que la Corte Electoral tiene una jerarquía institucional equivalente a la nuestra! Es un Poder del Estado que, en realidad, no se llama Poder del Gobierno, se llama órgano jurisdiccional, pero desde el punto de vista de la organización institucional del Estado está al mismo nivel institucional que el Poder Ejecutivo, que el Poder Legislativo, que el Poder Judicial, que el Tribunal de Cuentas y que el Tribunal de lo Contencioso Administrativo. ¿Por qué razón? Porque la Constitución le acuerda una competencia demasiado delicada: ni más ni menos que administrar las elecciones y después hacer las proclamaciones. Nos proclamó a nosotros para integrar este Cuerpo oportunamente.

Así que, a opinar, sí, pero atacar desde el punto de vista constitucional, directa o indirectamente, o rozar la independencia o la honorabilidad de sus integrantes, ¡cuidado! porque hay una distancia muy larga y peligrosa, que no se soluciona simplemente porque quien opine no esté demasiado de acuerdo con la actual integración, le moleste o le incomode. Son cosas bien distintas.

Si bien nosotros votamos, por supuesto, esta cuestión política que aquí se ha planteado y reconocemos a la bancada del Frente Amplio el derecho de opinar, como a cualquier ciudadano, sobre los actos de la Corte Electoral, también los exhortamos a que tengan mucho cuidado a la hora de respetar la independencia institucional.

Porque, además, esta resolución de la Corte se puede plantear acá, pero la Intendencia la pudo impugnar por los mecanismos que prevén la Constitución y la ley. Si hubo una contienda de competencias -como dijimos a la hora del fundamento de voto-, una discrepancia entre dos órganos del Estado, la Corte Electoral y el Gobierno Departamental de Montevideo, la Intendencia Municipal no necesitaba que sus voceros en la Cámara de Representantes vinieran a poner el grito en el cielo: podía haber impugnado esa decisión. Los mecanismos para ello están expeditos, al alcance de la mano. No hay una situación de indefensión del señor Intendente Ehrlich ni del elenco municipal. Podrían haber planteado una contienda de competencias para que la resolviera la Justicia. Optaron por otro camino, pero tenían las vías abiertas y disponibles, y las siguen teniendo.

Y, cuidado, que aquí se leyó la resolución de la Corte; yo no la conocía. Por lo visto, el señor Diputado Ortuño maneja en la Corte Electoral mejores fuentes que las mías; a mí no me llegó...

(Murmullos)

——...pero aquí se leyó una resolución de la Corte de la que surgen criterios, que serán compartibles o no, pero la Corte tiene todo el derecho del mundo a decir que no habilita las urnas en aquellos casos en que no hay elección de personas, en que no se integran comisiones directivas, en que no se eligen autoridades de carácter social, nacional o municipal, sino que simplemente se hace una consulta. ¡Tiene derecho a hacerlo! Y creo que se equivoca el señor Diputado Zás Fernández cuando equipara esa situación a la del referéndum o a la del plebiscito establecidos en la Constitución de la República, porque esos son los mecanismos de ejercicio de la soberanía en forma directa, así lo dice la Carta. Además, en forma directa y explícita, la Constitución le acuerda esa competencia y ese cometido a la Corte Electoral. ¡No es lo mismo! No comparemos el plebiscito para pronunciarse sobre un proyecto de reforma constitucional, en el que están obligados a votar tres millones de uruguayos -mejor dicho: de esos tres millones, quienes tienen la ciudadanía y están habilitados a votar-, con un llamado a una consulta en la que votan setenta y cuatro mil personas, que fueron los que votaron el año pasado. Es importante: en un millón y medio, fueron setenta y cuatro mil. Me parece que es un dato que también hay que tener en cuenta, porque no es lo mismo. No

todo es lo mismo. Una cosa es una cosa y otra cosa es otra cosa. Eso me parece claro que es así.

Entonces, señor Presidente, opinar sobre la decisión de la Corte está bien, pero reitero: a respetar su autonomía, a respetar su independencia, aunque no nos guste, porque no respetar la independencia de la Corte es como no respetar la independencia del Poder Judicial. Es muy grave. Así que tengamos cuidado con eso. Porque si no, lo otro, ¿qué es? ¿Acaso aquí estamos al borde de plantear que los Ministros de la Corte han cometido un acto de tal gravedad que los pone a las puertas de un juicio político, por ejemplo? ¿Han cometido una grave violación a la Constitución? ¿Han cometido un delito grave, como dice el artículo 93, cuando regula la acusación que le corresponde a la Cámara de Representantes para iniciar un juicio político? Si dicen eso, me parece que vamos a tener que discutir por mucho más tiempo, porque sería algo absolutamente impresentable, señor Presidente. Si hay una violación a la Constitución, que me digan cuál es. Yo no la he advertido, a partir de una decisión que, en todo caso, no se comparte. ¿Y cuál delito grave hubo? Lean a Korzeniak, Senador del Frente Amplio y, además, un constitucionalista de nota. Korzeniak, y toda la doctrina lo comparte, establece con claridad que los delitos graves que menciona el artículo 93 son delitos de carácter penal. ¿Los Ministros de la Corte Electoral cometieron un ilícito penal? Yo lo pregunto. Que se me conteste y que alguien me diga si lo sostiene así.

Lo único más cercano que advertí -pero por supuesto que hay un abismo entre una cosa y la otra, y además creo que se equivocó- fue mencionado por el señor Diputado Ortuño en su planteo inicial, cuando hizo referencia a que los Ministros habrían incurrido en manifestaciones políticas, lo que está vedado por el artículo 77 de la Constitución. Y digo con todo respeto: creo que no es así, porque el señor Diputado Ortuño lo dijo leyendo la resolución de la Corte -y una cosa es la resolución de la Corte; a través de sus resoluciones habla como Corte, como organismo, como institución. Pero el artículo 77 está referido a la conducta de los Ministros, al comportamiento individual, a cada uno de ellos les está vedado hacer manifestaciones políticas. Por supuesto, si lo hicieran, incurrirían en delito electoral, y da la casualidad que es la Corte Electoral la que tiene que entender en los casos de delito electoral. Pero no estamos en esa situación. ¡No lo estamos! Yo no he visto declaraciones públicas de ninguno de los Ministros. Capaz que alguien las tiene. Yo leo todos los diarios; todos lo hacemos, estamos atentos a las expresiones públicas de todos los actores políticos y de todos los gobernantes. Yo no he visto comentarios, por lo menos de carácter político, de ninguno de los Ministros. Lo digo francamente.

Entonces, señor Presidente, está bien que habilitemos este mecanismo y esta instancia, pero por la salud democrática del sistema, me parece bueno que centremos la discusión en los términos en que corresponde. Porque -reitero- está bien opinar. Ahora: también está bien hacerlo sobre la base objetiva del convencimiento, de la crítica y del concepto que un acto administrativo, en este caso, nos merece. Pero cuidado cuando opinamos de un acto administrativo en base a sentimientos soterrados, a que de pronto el que dictó el acto no nos gusta demasiado, no nos convence o que nos resulta incómoda la actual integración de la Corte Electoral. Yo entiendo que no les guste, pero es absolutamente legítima y absolutamente legal esa integración. Lo es porque la Constitución establece un mecanismo para su integración que se ha cumplido y la Constitución no establece una fecha, un plazo o un límite para la expiración de su mandato, como sí lo hace para nosotros, los legisladores. Que no sea saludable que la actual integración se mantenga a lo largo de tantos años, podemos estar de acuerdo. Ahora: ¡cuidado a la hora de atribuir responsabilidades políticas! No se ha renovado la Corte porque no hemos tenido acuerdo, entre otras cosas, porque el actual Gobierno ha preferido impulsar un esquema de gobierno de partido y ha integrado todos los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados de una manera autárquica -podríamos decir-, sin participación de la oposición. Ha tenido los votos para eso. Pero yo me pregunto: podemos cuestionar la representatividad de la Corte Electoral porque hace diez años que no se renueva, ¿y qué representatividad tienen el Banco Central del Uruguay o el Banco de Previsión Social, en cuyos casos, entre otros que se podrían mencionar, el 100% de los Directores responden a una sola fuerza política? ¿Acaso el Frente Amplio es el 100% de la opinión pública en el Uruguay? No lo ha sido, por algo la Constitución de la República exige tres quintos de votos para que el Senado otorgue las venias para que se renueven los cargos en los Entes Autónomos. Y al Frente Amplio parece que no le ha importado, o no hemos tenido acuerdo; no quiero hacer alusiones que resulten agraviantes. No hemos tenido acuerdo. El mismo acuerdo que no tuvimos para integrar los En-

tes Autónomos tampoco lo tuvimos para renovar la Corte Electoral y el Tribunal de Cuentas. ¡Es así, asumámoslo! Si no, me parece que ingresamos en discusiones bizantinas, que lo único que hacen es alejarnos de lo verdaderamente importante, de la profundidad del análisis y nos quedamos allí, arañando la superficie.

Para terminar, quiero decir que voy a votar el día de la elección, como vecino de Montevideo -como lo hice en 2006-, pero espero que vayan muchos vecinos. Espero que la participación sea una participación de verdad y que el presupuesto sea presupuesto de verdad. El Diputado Ortuño hablaba de dos mil cien propuestas iniciales, que después fueron ochocientas que se plebiscitaron, y que el 100% estaba en proceso de ejecución. Nosotros también tenemos Ediles en la Junta Departamental. Hasta donde yo sé, ese 100% de ejecución implica, en una parte muy importante de los casos, que recién se está llamando a licitación. Estamos convocando a la ciudadanía para votar nuevas propuestas cuando la mayor parte de las que votamos el año pasado todavía se está viendo cómo y cuándo se van a hacer.

Entonces, que sea participativo, pero que sea participativo de verdad. Y en una ciudad o en un departamento donde viven un millón y medio de personas, que voten un poco más de setenta y cuatro mil. Creo que eso también sería importante, no sea cosa que después, si en vez de setenta y cuatro mil, votan cincuenta o cuarenta mil, le echemos la culpa a la Corte Electoral.

Concedo una interrupción al señor Diputado Asti.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Ibarra).- Puede interrumpir el señor Diputado. La Mesa advierte que restan dos minutos del tiempo del señor Diputado Pablo Abdala.

SEÑOR ASTI.- Señor Presidente: simplemente quería hacer una aclaración con respecto a lo que se decía anteriormente, de que este sistema de consulta se podía haber hecho en una asamblea. Esto forma parte de un Presupuesto municipal votado, como corresponde, en la Junta Departamental de Montevideo por las mayorías que la Constitución otorga, y tiene la regularidad de esa normativa legal vigente a nivel departamental. Entonces, no es una asamblea. Se convoca a los vecinos de Montevideo -como hizo el señor Diputado Pablo Abdala el año pasado- a que depositen, de las ochocientas opciones divididas en los dieciocho centros comunales, la propuesta de su preferencia. Y digo esto sin perjuicio de no desestimar lo que es una asamblea, porque cada vez que me siento en esta banca, leo la frase que preside esta Sala, que dice: "Mi autoridad emana de vosotros y ella cesa ante vuestra presencia soberana".

Gracias, señor Presidente.

16.- Licencias.
Integración de la Cámara.

SEÑOR PRESIDENTE (Ibarra).-Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes solicitudes de licencia:

Del señor Representante Enrique Pintado, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el día 17 de octubre de 2007, convocándose a la suplente siguiente, señora Eloísa Moreira.

Del señor Representante Luis A. Lacalle Pou, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el período comprendido entre los días 13 y 21 de noviembre de 2007. Habiéndose agotado la nómina de suplentes solicítase a la Corte Electoral la proclamación de nuevos suplentes".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y ocho en sesenta: AFIRMATIVA.

En consecuencia, queda convocado el correspondiente suplente, quien se incorporará a la Cámara en la fecha indicada y se oficiará a la Corte Electoral en el caso pertinente

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 17 de octubre de 2007.

Señor Vicepresidente de la
Cámara de Representantes,
Tabaré Hackenbruch
De mi mayor consideración:

Por la presente solicito al Cuerpo que usted preside licencia por el día de la fecha, por motivos per-

sonales, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Saluda atentamente.

ENRIQUE PINTADO
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Enrique Pintado.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 17 de octubre de 2007.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618 de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y en el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 17 de octubre de 2007, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Enrique Pintado.

2) Convóquese por Secretaría, por el día 17 de octubre de 2007, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2121 del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señora Eloísa Moreira.

Sala de la Comisión, 17 de octubre de 2007.

ALBERTO PERDOMO, VÍCTOR SEMPRONI, DARÍO FERRAZ BRAGA".

"Montevideo, 16 de octubre de 2007.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Enrique Pintado.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente solicito por motivos personales, del 13 de noviembre hasta el 21 de noviembre inclusive del año en curso.

Lo saluda atentamente.

LUIS ALBERTO LACALLE POU
Representante por Canelones".

"Montevideo, 16 de octubre de 2007.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Enrique Pintado.
Presente.
De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. para poner en su conocimiento que, por esta única vez, no acepto la convocatoria de la que he sido objeto.

Sin otro particular, lo saluda atentamente.

Orlando Lereté".

"Montevideo, 16 de octubre de 2007.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Enrique Pintado.
Presente.
De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. para poner en su conocimiento que, por esta única vez, no acepto la convocatoria de la que he sido objeto.

Sin otro particular, lo saluda atentamente.

Óscar Perdomo".

"Montevideo, 16 de octubre de 2007.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Enrique Pintado.
Presente.
De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. para poner en su conocimiento que, por esta única vez, no acepto la convocatoria de la que he sido objeto.

Sin otro particular, lo saluda atentamente.

Américo Carrasco".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Canelones, señor Luis A. Lacalle Pou.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 13 y 21 de noviembre de 2007.

II) Que por esta vez no aceptan las convocatorias de que fueron objeto los suplentes correspondientes siguientes señores Orlando Lereté, Óscar Perdomo y Américo Carrasco.

III) Que habiéndose agotado la nómina es pertinente solicitar a la Corte Electoral la proclamación de nuevos suplentes.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 20 de setiembre de 2004 y en el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, por el período comprendido entre los días 13 y 21 de noviembre de 2007, al señor Representante por el departamento de Canelones, Luis A. Lacalle Pou.

2) Acéptanse las negativas que, por esta vez han presentado los suplentes correspondientes siguientes señores Orlando Lereté, Óscar Perdomo y Américo Carrasco.

3) Ofíciese a la Corte Electoral.

Sala de la Comisión, 17 de octubre de 2007.

ALBERTO PERDOMO, VÍCTOR SEMPRONI, DARÍO FERRAZ BRAGA".

17.- Cuestión política planteada por el señor Representante Ortuño.

——Continúa la consideración del asunto en debate.

SEÑOR CÁNEPA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Ibarra).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CÁNEPA.- Señor Presidente: vamos a tratar centrar el tema nuevamente porque, con habilidad, se hizo un intento de no ir al eje que queremos plantear hoy en este asunto político. No es que no nos guste la resolución, no es solamente que no compartamos la decisión sino que, desde nuestro punto de vista, el problema es la gravedad en el fundamento de la resolución y de quién emana. Aquí, a diferencia de lo que se quiso establecer como comparación, no hay una cuestión política en discusión por un asunto departamental.

Lo que estamos cuestionando políticamente es, desde nuestro punto de vista, la gravedad y lo que pueden implicar -esta es nuestra enorme preocupación- este tipo de decisiones, que esperamos que se reviertan, de un órgano central y clave como es la Corte Electoral para dar garantías a todos.

La resolución no es administrativa; se trata de una resolución que, como bien lo decía el señor Diputado Ortuño, implica un problema conceptual, sumamente importante, que tiene enorme trascendencia en las consecuencias de las decisiones que en el futuro puede tomar la Corte.

Además, vamos a demostrar que muchos de los argumentos dados, aparte de su debilidad -lo digo con respeto-, no solo no han sido sostenidos en el pasado por esta misma Corte, sino que ha habido una duplicidad de criterios ante igualdad de condiciones y no ante situaciones diferentes.

Sostener, como dice la resolución, que solamente se accede al préstamo de urnas cuando son solicitadas para la realización de actos eleccionarios pero -aquí viene el fundamento- "[...] por el respeto que ellas implican como símbolos del sistema democrático, no se entregan para el cumplimiento de otro tipo de tareas como ocurre en este caso", implica una concepción democrática determinada de un órgano que debe dar garantías a todos, lo que nos preocupa enormemente.

Se ha intentado formular una defensa diciendo que se está de acuerdo con la participación ciudadana, con el Presupuesto Participativo, pero el problema radica en que la Corte no está para estos menesteres, porque se solicitaron las urnas para una elección de consultas no vinculantes. Eso no es correcto, y lo vamos a demostrar, porque hasta el día de hoy la Corte no solo daba las urnas sino también sus funcionarios para actividades no vinculantes ni electivas de ninguna persona. Las urnas son pedidas por muchas organizaciones civiles, privadas o, por ejemplo, en el caso de la Universidad de la República, por organizaciones estudiantiles que no responden necesariamente a la tendencia que nosotros representamos. Nosotros respaldamos eso en su momento para la realización de plebiscitos vinculantes, que se realizan para conocer la opinión de un colectivo determinado en cierto momento. La Corte siempre ha prestado las urnas y cedido a sus funcionarios para el contralor de ese tipo de actividad.

(Interrupción del señor Representante Botana)

——La gravedad no parte de la decisión, aunque no nos guste; la Corte ha tomado muchas decisiones que se acatan y se respetan. Allí no está el problema.

Nadie va a discutir el artículo 324 de la Constitución, que establece que cinco de sus titulares deberán ser nombrados por dos tercios de sus componentes. Este artículo también dice en su último inciso que: "Los cuatro titulares restantes, representantes de los partidos, serán elegidos por la Asamblea General por doble voto simultáneo de acuerdo a un sistema de representación proporcional". Eso no está en consonancia; la actual Corte Electoral no cumple con ese inciso constitucional. Eso es irrefutable, no solo por el resultado de las elecciones del año 2004 sino, inclusive, por el resultado de las elecciones del año 1999. Al igual que todos, esta Corte quiere tener cuidado en lo institucional para no afectar ni confundir la institución con sus integrantes, ni las diferencias que podemos tener con respecto a que su integración no cumpla efectivamente con el artículo 324 de la Constitución. Se trata de un órgano supremo, de importancia clave en nuestro ordenamiento institucional, porque nos da garantías a todos de ecuanimidad e imparcialidad. Es bajo esa lupa que nosotros analizamos el fundamento dado en esta resolución, que nos llama a una enorme preocupación, de la que queremos dejar constancia, porque una Corte con el problema que estamos determinando -que existe, que será nuestro de no llegar a un acuerdo en el sistema político; la Corte sabe que es renga en ese aspecto- debe tener más cuidado aún que cualquier otro organismo en actuar con ponderación y ecuanimidad, que nosotros creemos que han empezado a faltar en este tipo de resoluciones.

Se nos dice por ahí que puede ser que haya otra resolución de la Corte. Ojalá sea así, porque creemos que acá hay un error, no en la decisión sino en el fundamento. Para nosotros el tema de fondo es alertar acerca de la necesidad de ecuanimidad y ponderación de la Corte para seguir dando garantías a todos. Esto es grave. Aquí no hay que confundirse e intentar defender la situación diciendo que como este es un asunto municipal podría ir la Junta Departamental; después esto se corrige porque el artículo 93 de la Constitución claramente dice que le compete a la Cámara de Representantes el derecho exclusivo de acusar ante la Cámara de Senadores al Presidente y al Vicepresidente de la República, a los Ministros de Estado, a los miembros de la Suprema Corte de Justicia, del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, del Tribunal de Cuentas y de la Corte Electoral. Pero esto es para el juicio político cuando hay violación de la Constitución o se han cometido delitos graves, y no para lo que estamos hablando. No cometamos el exabrupto, como otros, de considerar ante cualquier cosa que se está violando o arrasando flagrantemente la Constitución. El respeto a la Constitución no está solamente en decir que es violada permanentemente por cualquier cosa; el respeto está en poner las cosas en su justo término y lo que a nosotros nos preocupa enormemente de esta Corte Electoral es el fundamento por el que sostiene que solamente presta las urnas para actos eleccionarios y que circunscribe el concepto de elección a la elección de determinados cargos; esto es lo que la Corte entiende como concepto democrático.

Este Gobierno tiene claro, como todos -aquí no le cedemos la derecha a nadie- que no hay democracia sin elecciones, pero la democracia no es solo elecciones para este Frente Amplio. Ese es un debate conceptual importante.

Esta Corte emite una opinión conceptual, filosófica, política, lo que no solo no debe hacer -no solo se extralimita-, sino que tampoco da garantías a todos con este tipo de opinión. Y eso es lo grave que venimos aquí a discutir y a plantear como asunto político -esta es nuestra enorme preocupación-, justamente, para preservar esa necesaria garantía para todos.

El problema no es que no nos guste la decisión adoptada porque, ¡vaya si habrá habido una cantidad de resoluciones que no nos gustaron o sobre las que opinamos en contrario! Nosotros no hacemos un planteo político en esta Cámara cada vez que la Corte resuelve algo que no nos gusta. ¡Vaya si el problema de esa Corte no está solamente en los dos tercios, sino también en el último inciso del artículo 324 de la Constitución! La Corte no está cumpliendo con lo que dice la Constitución, si no veamos cómo están representados los partidos políticos después de la última elección en ella para dar garantías y ecuanimidad. Pero como hay responsabilidad, a pesar de que no se le quiere reconocer, acá hay una búsqueda de consenso para la renovación total y no parcial de la Corte. El respeto a la Constitución está en cumplirla pero también en buscar lo que esta obliga al referirse a los dos tercios. Con todo respeto digo que no puede ser que una fuerza política tenga que alcanzar el 66% de los votos para poder hacer lo que quiera con la Constitución. Así se estableció porque el Constituyente nos obliga a todos en el intento de llegar a los acuerdos necesarios.

Podríamos realizar una discusión bizantina con respecto a quién tiene la culpa, y puedo decir que estamos al borde permanentemente. De acuerdo con nuestra opinión no hay que confundir constitucionalidad con ilegitimidad; la ilegitimidad está en el origen y el no cumplimiento de la Constitución está palmariamente demostrado, si no que se me diga lo contrario. ¿Cómo es posible que la actual conformación cumpla con el artículo 324 de la Constitución? No lo hace, porque el inciso segundo de ese artículo no se cumple de acuerdo con la actual conformación. A pesar de eso nosotros queremos defender, no solo la independencia, sino también la ecuanimidad y la ponderación necesarias -que nos dan garantías a todos-, que ha perdido con esta resolución.

En la Facultad de Derecho, cuando se va a elegir a un Decano, los estudiantes tienen como costumbre pedir las urnas a la Corte Electoral; esto se ha aceptado hace como quince años. No hay confusión en ningún orden en cuanto a lo que significa ser representante y hacer consultas no vinculantes. Siempre se hace un plebiscito entre los estudiantes y la Corte da sus urnas a un Centro de Estudiantes para hacer una elección no vinculante. Hasta ha sucedido que esa elección después no es respetada por los representantes del orden estudiantil. Es débil el argumento que esgrime que solo se prestan las urnas para elecciones vinculantes. No es así, y la Corte lo sigue haciendo hasta ahora.

En este momento en la Cámara de Senadores se está tratando el proyecto de ley de salud reproductiva, el que luego vendrá a esta Cámara para ser discutido. Algunos sectores políticos han planteado la necesidad de realizar un plebiscito no vinculante. Entonces, si algún día se resuelve la realización de ese plebiscito y hay un acuerdo político, como no es vinculante, ¿la Corte no va a dar las urnas para consultar al pueblo con respecto a este tema? ¿Qué argumento es ese de que el tema tiene que ser vinculante, cuando también se prestan las urnas para las elecciones en clubes deportivos? No es un problema de cantidad. ¿Saben cuántos clubes de "baby fútbol" utilizan las urnas para elegir cien o doscientas personas? La legitimidad y el respeto a la democracia, a la elección y al voto para manifestar una voluntad o una opinión, no son solamente para elegir a una persona, a un grupo de ciudadanas y ciudadanos o de personas vinculadas a un grupo, sino para manifestar una voluntad de manera secreta, con las garantías que todos queremos que tenga esa manifestación de voluntad. Es por eso que los argumentos tampoco nos parecen de recibo en ese punto.

La Corte Electoral debe tener ecuanimidad y sensatez y, por lo menos, mucha prudencia en sus resoluciones. Lo que nos preocupa no es que no nos guste, sino la falta de ecuanimidad. En nuestra opinión, la Corte Electoral se extralimita en sus cometidos dando opiniones y fundamentando acerca de qué se entiende por democracia y cuál es el alcance del símbolo de la democracia que es la urna, para una utilización no discrecional -digo esto porque puede haber discrecionalidad positiva o negativa- sino absolutamente arbitraria.

Es por ello que nuestro planteo en el día de hoy es un llamado de atención; no es un exabrupto hablar de atentado a nuestra Constitución o faltas graves. No se trata de eso porque nosotros no jugamos todo el tiempo a decir que se viola la Constitución por cualquier cosa. Queremos llamar la atención por la enorme preocupación de esta fuerza de Gobierno -mayoría absoluta hoy de esta Cámara de Representantes porque el pueblo así lo decidió- acerca de los integrantes de esta Corte Electoral que saben que no están cumpliendo con el artículo 324 de la Constitución, que refiere a su integración, algo que no es responsabilidad de ellos sino de todo el sistema en su conjunto. Apelamos a que mantenga ecuanimidad, ponderación, mucha tranquilidad y mesura en sus decisiones porque, en nuestra opinión, esta resolución afecta profundamente el concepto de desarrollo democrático que esta fuerza política llevó, lleva y llevará adelante. Este es nuestro llamado de atención.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR BOTANA.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Ibarra).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BOTANA.- Señor Presidente: quería decir a la Cámara que no se deben confundir urnas con carretillas, por más que sean del mismo color. Las urnas no son para trasladar papelitos.

De acuerdo con el estatuto de cada organización, de acuerdo con la ley, de acuerdo con la organización de que se trate, la Corte Electoral lo que hace es actuar para dar garantía de legitimidad a la decisión to-

mada por los ciudadanos que participan. Si son todos los ciudadanos del departamento, será una cuestión departamental, del país o de un pequeño club de "baby fútbol", o del partido político de Gobierno. Yo querría preguntar al señor Diputado que estaba opinando que me conteste, le pido por favor. Quiero que me dé una sola respuesta. ¿Cae el Intendente de Montevideo si no cumple con lo que planteó la mayoría de los que se pronunciaron en las urnas del Presupuesto Participativo? No, no cae. Pregunto: ¿tiene alguna clase de sanción el señor Intendente o el Director de Hacienda, y acá tenemos un ex? No, ninguna sanción. Entonces, ¿para qué hacer actuar al organismo que está precisamente para preservar la legitimidad de la voluntad ciudadana por las consecuencias que esta debe tener?

La otra pregunta obvia: ¿Está esta Corte Electoral allí sentada y de este modo integrada como producto de un golpe de Estado o como producto del avasallamiento de alguna institucionalidad? No, no lo está. Lo está porque la ley dice que para la renovación hay un mecanismo. No ha existido esa mayoría necesaria y entonces, como producto de la legalidad existente en el país, está esta Corte Electoral allí. Es eso. Las reglas de juego, las instituciones del país, la legitimidad de ellas, todas están por las formas legalmente acordadas.

Las autoridades tienen un modo de elección. Será el que más nos guste o no; tal vez a algunos nos hubiera gustado que se eligiera un Senador por departamento. Tal vez a algunos nos hubiera gustado que nuestros departamentos tuvieran más representación. Tal vez a mí me hubiera gustado que los jóvenes pudieran participar a partir de los dieciséis años y que puedan ser ciudadanos de este país. No es así.

El modo de elección en Uruguay, las reglas del juego son las que son. Y, bueno, democráticamente aceptémoslas, por respeto a las instituciones de la República. Repito: no hagamos el ridículo.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR ASTI.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Ibarra).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ASTI.- Señor Presidente: como fui aludido por el señor Diputado preopinante en mi carácter de ex Director de Recursos Financieros de la Intendencia, debo decir que el Intendente de ese momento y el Director de Recursos Financieros tampoco caímos por no cumplir con el Presupuesto que se votó de acuerdo con la Carta Orgánica Municipal. Eso no quiere decir que no haya sido vinculante la opción que teníamos, luego de haber sido votado el Presupuesto municipal por los señores Ediles. Como en este caso, de acuerdo con la Carta Orgánica Municipal, es vinculante el hecho de que las propuestas electas para el 10% de las inversiones tengan que ser ejecutadas; podrán ejecutarse o no por razones ajenas a la voluntad de quienes intervienen, pero son tan vinculantes unas como otras.

El señor Diputado insiste con los papelitos. Aclaro que no son papelitos, sino hojas de votación para decidir por opciones previamente identificadas, notificadas y publicitadas en asambleas. Al momento de votar, en el mismo lugar de la votación, se establecen las opciones y en Montevideo -como lo hizo el señor Diputado Abdala en el año 2006 y como lo va a hacer seguramente en esta oportunidad- la gente va a elegir entre las opciones de su barrio y luego podrá controlar si se concretan o no.

Gracias, señor Presidente.

18.- Asuntos entrados fuera de hora.

SEÑOR PRESIDENTE (Ibarra).- Dese cuenta de una moción de orden presentada por el señor Diputado Menéndez.

(Se lee:)

"Mociono para que se dé cuenta de un asunto entrado fuera de hora".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta y nueve en cincuenta y uno: AFIRMATIVA.

Dese cuenta del asunto entrado fuera de hora.

(Se lee:)

"La Presidencia de la Asamblea General destina a la Cámara de Representantes el mensaje remitido por el Poder Ejecutivo por el que comunica el cambio de fecha para la realización del Ejercicio Combinado Integración I que se desarrollará entre el 12 y el 16 de noviembre de 2007 en la República Argentina.

(Carp. 2124/007).

- *A sus antecedentes".*

19.- Rectificación de trámite.

Dese cuenta de una moción de orden presentada por las señoras Diputadas Pacheco, Caballero y Argimón y por los señores Diputados González Álvarez, Perdomo Gamarra, García, Asqueta Sóñora, Olano Llano y Casaretto.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se rectifique el trámite y se disponga que el proyecto 'Sistema Nacional Integrado de Salud. (Creación)' pase a ser considerado por la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social, integrada con la de Hacienda".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Veintidós en cincuenta y siete: NEGATIVA.

SEÑOR GARCÍA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Ibarra).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GARCÍA.- Señor Presidente: la Cámara ya decidió mantener el criterio que la Presidencia del Cuerpo había resuelto en su momento. Esta moción del Partido Nacional pretendía rectificar un trámite que notoriamente fue mal realizado y que también tiene una intencionalidad política, porque no es un trámite administrativo más.

Como sabe el Cuerpo, este proyecto sobre el Sistema Nacional Integrado de Salud que viene del Senado fue considerado, como corresponde, por la Comisión de Salud Pública integrada con la de Hacienda; esto fue por razones obvias, porque el proyecto básicamente es de salud. La semana pasada, la Presidencia de la Cámara resolvió derivarlo a la Comisión de Hacienda. ¿Por qué? Porque todos sabemos que las Presidencias de ambas Comisiones tienen Diputados que pertenecen a lemas diferentes. La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social está presidida por el señor Diputado Olano Llano, del Partido Nacional, y la de Hacienda, por el señor Diputado Brenta, del Frente Amplio.

También sabe la Cámara que la Presidencia de la Comisión tiene cierto margen de manejo, de discrecionalidad, para elaborar algunos asuntos que tiene a estudio.

Por esa consideración estrictamente política y antinatural para las características del proyecto de ley es que la bancada oficialista decide radicarlo en la Comisión de Hacienda. Esto confirma algo que veníamos sosteniendo desde hace tiempo: que el proyecto sobre el Sistema Nacional Integrado de Salud tiene muy poco de reforma de la salud y mucho de impuestos; porque los impuestos son los que se tratan en la Comisión de Hacienda y la salud se trata en la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.

Nadie podría comprender que la Reforma Tributaria fuera radicada en la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social; fue radicada en la Comisión de Hacienda. ¿Por qué? Porque la materia es tributaria, hace a la Hacienda Pública. La materia relativa a la salud se radica, naturalmente, en la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social. La bancada oficialista considera, de acuerdo con el criterio que ha tenido, que este es un proyecto que genera impuestos, como los genera, en un capítulo, el último y, por lo tanto, radica el proyecto en esa Comisión. Y para tener discrecionalidad en el manejo de un proyecto que -como se anunció en la mañana de hoy- va a ser procesado a marcha camión, en diez días, después que la bancada oficialista en el Senado, por sí y ante sí, se tomó más de siete meses, por problemas internos que aún no ha podido resolver y que han generado, inclusive, algunos desprendimientos de sus integrantes.

Vale para la discusión futura saber que el Gobierno considera que, básicamente, este es un proyecto que pretende recaudar, y reformar poco y nada los aspectos sanitarios del país.

SEÑOR OLANO LLANO.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Ibarra).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR OLANO LLANO.- Señor Presidente: nada me parece más antinatural que el hecho de que el proyecto de reforma de la salud vaya a dar a la Comisión de Hacienda.

Como decía el señor Diputado preopinante, no se me hubiera ocurrido jamás reclamar para la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social la reforma tributaria o el Presupuesto Nacional, porque tenía un par de artículos relativos a la salud.

Esta es una decisión absolutamente fuera de lugar, que se toma exclusivamente por razones políticas, que no existe manera racional de defender y que solamente demuestra el pésimo uso que el partido de Gobierno hace de las mayorías. Las mayorías que el pueblo dio al partido de Gobierno no son para desnaturalizar lo que es natural.

Como Presidente de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social, no voy a asistir a esa Comisión integrada. No voy a avalar con mi presencia esta actitud de prepotencia y de avasallamiento. No voy a avalar con mi presencia que la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social vaya sentada en el asiento de atrás en la discusión de la reforma de la salud.

Me parece un exabrupto, una actitud de prepotencia y un pésimo uso que el Gobierno hace de las mayorías que el pueblo uruguayo le dio.

Recién se decía que la democracia no es solo sumar votos. Si es cierto lo que se decía, este es un ejemplo bien interesante de una actitud absolutamente antidemocrática, de injusticia y de avasallamiento que se toma en el pésimo uso de las mayorías que el pueblo uruguayo ha dado al partido de Gobierno.

SEÑOR CASARETTO.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Ibarra).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CASARETTO.- Señor Presidente: me toma por sorpresa la decisión de la bancada de Gobierno en esta oportunidad, porque les confieso que hoy en la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social se respiraba otro ambiente.

No es una buena señal comenzar el tratamiento de un proyecto tan importante con esta chicana política.

Además, quiero reivindicar otra cosa. En el último conflicto de la salud, el que se vivió con los anestesistas, el Presidente de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social, que no es integrante del Gobierno sino de la bancada del Partido Nacional, que es oposición en este Parlamento, el señor Diputado Quintín Olano Llano, trabajó codo con codo junto al Gobierno Nacional para ayudar a que se saliera del conflicto. Yo lo vi. Diría que trabajó mucho más, inclusive, que integrantes de la Comisión que pertenecen al Gobierno, sin utilizar chicanas políticas de sacar réditos de ese conflicto. Por eso, el partido de Gobierno debería tener la garantía de que puede conducir perfectamente una Comisión que lleve adelante el estudio del Sistema Nacional Integrado de Salud.

Es inexplicable que el proyecto que el Frente Amplio ha vendido a la ciudadanía -no de ahora sino desde hace treinta años- no como un cambio de modelo financiero sino como un cambio de modelo asistencial y sanitario, como un nuevo modelo de salud, de prevención, para establecer nuevas policlínicas, nuevas puertas y nuevos modelos sanitarios, termine siendo tratado por una Comisión que se ocupa de los trámites financieros en este Parlamento.

Cuando uno no encuentra fundamentos -como no los encontramos hoy-, es evidente que los que quedan son netamente políticos. El Frente Amplio quiere presidir esta Comisión para tener minutos de televisión y declaraciones y para salir en la foto, cuando tiene la mayoría absoluta de la Comisión y de este Parlamento para sacar réditos políticos de esta reforma. Entonces, se quieren llevar todo: el proyecto sin modificaciones, la fecha que quieren, los días de sesión, los invitados y también el Presidente de la Comisión.

Reitero que es una pésima señal y como aquí se decía es malentender las mayorías que ojalá cualquier Gobierno -como este- pudiera tener.

Se comienza mal en un tema en el que el Partido Nacional y los médicos de nuestro Partido tenemos mucho para aportar. Arrancamos en este tema con desconfianza. Reitero que arrancamos con desconfianza.

Creo que más que una consideración política en esto hay un error administrativo. Hubo un error en el momento en que se mandó el proyecto a la Comisión equivocada y hoy, dentro de la fuerza de Gobierno hay un problema político de determinados protagonismos y pulseadas entre sectores, a los cuales el Partido Nacional está ajeno. Y apoyamos en su actitud al señor Diputado Olano Llano, aun en perjuicio de nuestro Partido, que va a tener una voz menos en esa Comisión pero que no puede dejarse torcer el brazo a la hora de sentir que tiene que ser quien conduzca el tratamiento de este proyecto.

SEÑORA ARGIMÓN.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Ibarra).- Tiene la palabra la señora Diputada.

SEÑORA ARGIMÓN.- Señor Presidente: sin formar parte de ninguna de las Comisiones consideradas en esta propuesta, como firmante de la moción quiero fundamentar mi voto y mi firma. Entre otras cosas, porque quiero creer que la Mesa y quien determina el trabajo de las Comisiones no quiere incumplir el Reglamento que nos rige.

Basta una simple lectura del rol de las Comisiones y de sus potestades para darse cuenta de que esto, evidentemente, es fruto de un error. No quiero creer que esto es fruto de estrategias políticas menores.

Me voy a permitir aclarar a la Mesa -que, reitero, seguramente cometió un error- que el Capítulo XIX del Reglamento que rige esta Cámara y por el que debe velar la Presidencia, la Mesa en general y todos los legisladores y legisladoras, determina qué trata cada una de las Comisiones. Eso, históricamente, siempre se trató de respetar a rajatabla, y hemos tenido debates sobre este tema. Precisamente, cuando se habla de las Comisiones Permanentes, se establece el accionar de cada una de ellas. Con relación a la Comisión de Hacienda -a la que, supuestamente y por error se quiere enviar este proyecto- se habla de: "Impuestos; deuda pública; monedas; legislación bancaria; contabilidad financiera y de administración de proventos; establecimiento de aduanas y derechos de importación y exportación; comercio interior y exterior de la República; apelaciones contra resoluciones municipales a que refiere el artículo 300 de la Constitución". ¿En cuál de estos cometidos establecidos en el Reglamento -que nos rige a todos y a todas- encontramos la reforma de la salud? ¿Acaso tenemos que pedir a la Mesa que reconsidere su decisión? ¿Acaso la Mesa no tiene en cuenta el Reglamento que debemos cumplir?

Voy a leer lo que establece el Capítulo XIX del Reglamento de la Cámara de Representantes, atendiendo a lo que dice el mensaje del Poder Ejecutivo en cuanto a la reforma de la salud que, precisamente, es para proteger a la sociedad en la asistencia social y en la salud: "De Salud Pública y Asistencia Social.- Salud e higiene públicas; asistencia médica; profilaxis de enfermedades sociales; problemas de salubridad; vicios sociales; asistencia social; protección de la sociedad;" -el mismo argumento que está en la consideración del proyecto que nos envía el Poder Ejecutivo- "prevención de delitos".

Quisiera saber, señor Presidente, en base a qué la Mesa determinó que este proyecto, que además fue tratado en la Comisión de Salud Pública del Senado, venga a una Comisión que nada tiene que ver. Por supuesto: vaya nuestra solidaridad personal al Presidente de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social por este manoseo.

SEÑOR TROBO.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Ibarra).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR TROBO.- Señor Presidente: me sorprendí cuando me enteré que este asunto había sido derivado a la Comisión de Hacienda integrada con la de Salud Pública y Asistencia Social. No tengo ninguna duda; yo no puedo creer que alguien de los que está integrando el Cuerpo entienda que la materia principal de este proyecto de ley es la tributaria. La materia tributaria es un capítulo, es un agregado, una consecuencia del propósito de unificar los sistemas de salud a nivel nacional. Además, de la lectura del proyecto y del seguimiento de sus artículos y Capítulos, no hay ninguna duda de que esencialmente refiere al tema que es competencia de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.

¿Qué puede haber ocurrido? Pudo haber habido un asesoramiento inadecuado en el momento en que el Presidente tomó la determinación de destinar este asunto o una evaluación política sobre la importancia de las dos materias que están en juego en este proyecto de ley. En el primero de los casos, tiene la posibilidad de una rectificación, que creo debería ocurrir cuando el Presidente -que en este momento no está presidiendo la sesión- analice el tema con la prudencia que lo caracteriza, por las consecuencias que tiene un error en el destino de este trámite. Si hubo una evaluación de carácter político, creo que el tema reviste otro carácter; me refiero a la gravedad.

¿Por qué? En primer lugar, porque la integración de las Comisiones de la Cámara, el volumen de sus integrantes, la cantidad de miembros que representan a los distintos sectores y las Presidencias son el resultado de un acuerdo político que más allá o más acá se ha ido cumpliendo durante los últimos tiempos, existan las mayorías que existan en la Cámara de Representantes, y creo que son la garantía de participa-

ción de todos los sectores políticos. Y no es menos importante que la diferencia entre la integración de las Comisiones -como la Comisión de Hacienda integrada con la de Salud Pública y Asistencia Social- tenga que ver nada más ni nada menos que con el ejercicio de la Presidencia de las mismas.

Este es el tema político grave, señor Presidente. Creemos que es necesario que el Presidente reflexione y que la mayoría lo acompañe en esas reflexiones para ver si esto es una decisión política determinante, a efectos de que la Presidencia de la Comisión que va a analizar este asuntos esté en manos de la mayoría o de quien le corresponda, que en este caso es la minoría. La correlación de fuerzas internas no va a cambiar, porque está claro que cuando las Comisiones se integran sus miembros votan en igualdad de condiciones, pero sí esto va a determinar el criterio con el cual se dirija el debate, y esto es muy importante, sobre todo en un tema de carácter nacional y de amplitud, como la reforma de la salud.

Sin perjuicio de que hay algunos trámites dispuestos para el inicio del estudio de este asunto, se debe reflexionar en profundidad, sin emitir juicio de valor hoy sobre esta decisión, sobre la forma en la que puede volver la Presidencia sobre sus pasos y tomar la determinación que corresponde, de acuerdo con lo que establece el Reglamento. Yo acostumbro a decir que el Reglamento es la garantía de cada uno y de todos los miembros de la Cámara. Creo que el respeto a lo que establece el Reglamento es algo que nos da garantías absolutamente a todos, a la mayoría y a las minorías, a efectos de poder ejercer el derecho que tenemos, de acuerdo con la investidura que representamos, como corresponde y adecuadamente.

Podría decir muchas cosas sobre esta decisión si hiciera un juicio de valor sobre ella; no hago un juicio de valor sobre la decisión, pongo en consideración volver a analizar el tema en profundidad y que se pueda tomar una decisión responsable, de acuerdo con las determinaciones reglamentarias, en el término de las próximas horas.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PERDOMO GAMARRA.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Ibarra).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PERDOMO GAMARRA.- Señor Presidente: en primer término, quiero explicitar una vez más -lo hicimos hace unos días con algún otro asunto- que el país requiere en algunos temas de fondo políticas de Estado y bases amplias de acuerdo, que sin duda en este proyecto de salud no están dadas.

En segundo lugar, desde el punto de vista administrativo, la rectificación debería venir legítimamente de la mayoría, pues lo que correspondía era que este proyecto de ley fuera estudiado por la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social integrada con la de Hacienda. Por lo tanto, el Partido Nacional no debería estar en esta instancia presentando una rectificación; en todo caso, si la voluntad política de la mayoría de esta Cámara era esta, la fuerza política del oficialismo tendría que estar presentando la rectificación.

Por último, con respecto a este Cuerpo, diría que cuarenta frente a cincuenta y dos es la diferencia en cantidad de legisladores que se requiere para cambiar algunas cosas. Cuarenta en el período pasado y cincuenta y dos en este parece que dan cuenta de algunos cambios significativos. Recuerdo, en el tratamiento de más de una ley -en el caso de la ley de urgencia en momentos de crisis-, de qué manera se defendía la bicameralidad y la necesidad del estudio profundo por los órganos que correspondiese que asesoraran a este Cuerpo. Esto no parece estar dado en un proyecto que, nada menos, dice cambiar en todo el sistema nacional de salud, porque ya se advierte una aprobación tácita a esta iniciativa tal como viene para la primera quincena de noviembre. Realmente, se cambia mucho cuando el número supera esos cincuenta.

Dejo mi preocupación tan solo al final de esta intervención, a efectos de comentar una vez más que desde el punto de vista administrativo era claro y obvio que este proyecto se debía tratar en la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social. Debería ser el oficialismo -la bancada mayoritaria- el que en esta instancia, si es su voluntad política -aparentemente lo es, pues así lo condujo-, rectificara y desviara este rumbo. Por lo tanto, somos solidarios con nuestro compañero el señor Diputado Olano Llano. Realmente entendemos que el Cuerpo está incurriendo en un error.

SEÑORA CHARLONE.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Ibarra).- Tiene la palabra la señora Diputada.

SEÑORA CHARLONE.- Señor Presidente: antes que nada, quiero hacer alguna aclaración, porque en los fundamentos de voto se hicieron alusiones, cosa que no debería haber sucedido, mencionando que este tema había concitado divisiones en mi fuerza política. Nosotros somos una fuerza política muy discutidora; efectivamente. Pero cuando decidimos, decidimos, y este proyecto fue votado por unanimidad de toda nuestra bancada en el Senado. Así que primero quiero aclarar eso.

En segundo término y con relación a la cuestión de trámite, efectivamente esto es una reforma de la salud, pero también es un tema muy importante de la Comisión de Hacienda, porque acá no solo se incrementan algunas alícuotas. Esta es una de las mayores asignaciones de recursos, vía Rentas Generales, que está haciendo el Gobierno en gasto social.

En ocasión de considerarse el Presupuesto Quinquenal las autoridades del Ministerio de Economía y Finanzas nos hablaron reiteradamente del espacio fiscal adicional generado y en qué se iban a asignar esos recursos. La reforma de la salud es una de las mayores asignaciones que se van a hacer en materia de inversión social, así que no se puede decir que este no es un tema de la Comisión de Hacienda, porque es algo central. No hemos podido financiar otra enorme cantidad de gastos y propuestas porque, precisamente, para nosotros este es un tema prioritario.

Lamento que algunos señores legisladores se sientan molestos por este trámite. Hoy en la Comisión Hacienda también me sentí molesta cuando escuché decir a algún señor Diputado de la oposición que este proyecto requería meses de estudio. Entonces, uno piensa que detrás de esto hay un intento dilatorio porque se sabe bien que la fuerza política del Gobierno se ha comprometido para que esta reforma entre en vigencia el 1° de enero de 2008. Y no se trata de "a marcha camión", porque todo el mundo tendrá las garantías necesarias; si hay que citar a cuantas personas se quiera, van a estar en la Comisión, y si hay que trabajar 24, 48 o 72 horas, vamos a hacerlo. No queremos dilaciones, que ya hoy -alcanza con leer la versión taquigráfica de la Comisión de Hacienda integrada con la de Salud Pública y Asistencia Social- fueron explicitadas.

Muchas gracias.

SEÑOR CASARETTO.- ¡Que se rectifique la votación!

SEÑOR ASQUETA SÓÑORA.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Ibarra).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ASQUETA SÓÑORA.- Señor Presidente: la señora legisladora preopinante ha dicho que esta mañana en la Comisión de Hacienda, integrada con la de Salud Pública y Asistencia Social algunos legisladores de la oposición dijeron que este proyecto de ley requeriría meses de estudio. Entendemos que se ha aludido al Partido Nacional, en particular a quien habla, y creo que también al señor Diputado García.

Efectivamente, hoy en la Comisión pusimos un ejemplo. No dijimos que quisiéramos que el estudio del proyecto insumiera meses, sino que pusimos como ejemplo la consideración de la ley de descentralización de ASSE, la primera iniciativa al respecto que se hizo llegar a este Parlamento desde el Poder Ejecutivo. El ejemplo fue el siguiente, y tómeselo como guía: el 27 de marzo de 2006, el Consejo de Ministros envió el proyecto de ley de descentralización de ASSE; en junio y agosto de 2006 -vayan sacando la cuenta de los meses porque no tengo mucho tiempo- sufre rectificación. La iniciativa se procesa en noviembre y es votada el 19 de diciembre de 2006, prácticamente diez meses después de haber llegado a este Parlamento, pero no por dilatorias de la oposición sino por los déficit de los sucesivos proyectos que requirieron un reestudio durante varios meses en el Senado. Se requirió que vinieran los doctores Carlos Delpiazzo y Gonzalo Aguirre a pulverizar el proyecto para que los señores Senadores hicieran uno nuevo. El 31 de enero de 2007 ese proyecto tiene su primera consideración en la Cámara de Representantes y es votado cuatro meses después.

Estas dilatorias no fueron a causa de la oposición, sino de los enormes déficit de los proyectos originales, y el Partido Colorado y el Partido Nacional mejoraron ostensiblemente el proyecto, a tal punto de que en esta Cámara se votó afirmativamente la casi totalidad de sus artículos.

Por eso es bueno que quienes fuimos aludidos dejemos en claro que nuestra oposición constructiva no va en el sentido de dilatar nada sino de mejorar todo. Ese fue el sentido.

El proyecto de ley que tenemos a estudio -con esto voy a terminar, porque sé que no dispongo de tiempo- tiene como título de sus capítulos -con excepción del primer y el último, que refieren a disposiciones generales y transitorias- las siguientes expresiones: Capítulo II, "Integración del Sistema Nacional Integrado de Salud"; Capítulo III, "Junta Nacional de Salud"; Capítulo IV, "Red de Atención en Salud"; Capítulo V, "Cobertura de Atención Médica"; Capítulo VI, "Usuarios del Sistema Nacional Integrado de Salud" y, Capítulo VII, "Financiamiento del Sistema Nacional Integrado de Salud".

Como habrá podido advertir, señor Presidente, todos los capítulos medulares tienen el término "salud" o "médica" en sus títulos. Es más: si el 1° de octubre de 2007 el Poder Ejecutivo envía con la firma de todos los señores Ministros y del señor Presidente de la República una serie de artículos para que los reconsidere el Senado, y estos disponen, exclusivamente, modificaciones del Capítulo VII, "Financiamiento del Sistema Nacional Integrado de Salud", debe tener razón la señora Diputada preopinante porque este debe ser un tema para la Comisión de Hacienda. Yo no me he convencido, pero tal vez tenga razón y, en definitiva, este proyecto de ley hable de impuestos, de monedas, de todas estas cosas que desde el Partido Nacional hemos dicho que iban a recaer sobre la población y que probablemente sean el eje por el cual se quiera discurrir y discutir; es decir, de tantos elementos que se van a destruir con este nuevo proyecto de ley, de la dificultad para la atención en salud que tienen los usuarios de Salud Pública, de los enormes inconvenientes que se va a generar; de todo eso tal vez en la Comisión no se hable, pero sí de monedas. Es una pena que la salud en este país termine hablándose exclusivamente en monedas, lo que va a repercutir en forma negativa en la población

Muchas gracias, señor Presidente, y disculpe el abuso del tiempo.

SEÑOR TROBO.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Ibarra).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR TROBO.- Señor Presidente: solicito a la Mesa que dé lectura al artículo 140 del Reglamento de la Cámara de Representantes, que tiene que ver con esta discusión, porque es el que establece la potestad del Presidente de integrar Comisiones.

Hay una referencia expresa a la materia principal de los proyectos de ley y a la forma en que el Presidente puede disponer la integración de aquellas. Como lo que está en debate es cuál es la Comisión principal para considerar este tema, nosotros entendemos que de acuerdo con lo que establece el Reglamento, la materia principal está vinculada, esencialmente, con la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social, aunque el proyecto de ley trae una materia que se vincula con la competencia de otra Comisión.

Ese artículo es el que da potestad al Presidente de integrar las Comisiones. En el entendido de que puede haber habido un error en cuál debe ser la Comisión principal y cuál la integrada, es que solicitamos la lectura del artículo 140 del Reglamento.

SEÑOR ABDALA (don Pablo).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Ibarra).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ABDALA (don Pablo).- Señor Presidente: creo que el planteo del señor Diputado Trobo ha sido muy atinado y, en función de lo que acaba de advertir, considero importante que también se dé lectura al artículo 106 del Reglamento, por lo menos, su primer inciso y el numeral 1°. Esto me parece muy importante porque arroja luz a la discusión que tenemos.

SEÑOR PRESIDENTE (Ibarra).- Para cumplir con la solicitud del señor Diputado Trobo, dese lectura al artículo 140.

(Se lee:)

"Cuando un asunto, por las materias de que trate, pueda corresponder a más de una Comisión Permanente, el Presidente lo destinará a la que corresponda en forma principal, integrándola con otra u otras".

——De acuerdo con lo solicitado por el señor Diputado Pablo Abdala, dese lectura al primer inciso del artículo 106 y al numeral 1°.

(Se lee:)

"El Presidente es el representante oficial de la Cámara, pero no podrá contestar ni comunicar a nombre de ella sin su acuerdo.- Son sus deberes: 1° Observar y hacer observar escrupulosamente, en todas sus partes, el Reglamento".

20.- Intermedio.

SEÑOR CASARETTO.- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRESIDENTE (Ibarra).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CASARETTO.- Señor Presidente: solicito que la Cámara pase a un intermedio por quince minutos para hacer algunos contactos, dado que creo que es atinado el planteo que está haciendo el Partido Nacional.

SEÑOR PRESIDENTE (Ibarra).- Se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y siete en sesenta y uno: AFIRMATIVA.

La Cámara pasa a intermedio.

(Es la hora 19 y 11)

21.- Rectificación de trámite.

——Continúa la sesión.

(Es la hora 19 y 26)

——Prosigue la consideración del tema relativo a la rectificación de trámite.

SEÑOR CASARETTO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Ibarra).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CASARETTO.- Señor Presidente: solicitamos que se rectifique la votación de la moción presentada.

SEÑOR PRESIDENTE (Ibarra).- Se va a rectificar la votación.

(Se vota)

——Veinte en sesenta y tres: NEGATIVA.

SEÑOR CASARETTO.- ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Ibarra).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CASARETTO.- Solicitamos que se dé lectura al artículo 8° del Reglamento.

SEÑOR PRESIDENTE (Ibarra).- Dese lectura al artículo 8° del Reglamento a solicitud del señor Diputado Casaretto.

(Se lee:)

"Todo Representante podrá reclamar la observancia del Reglamento siempre que juzgue que se contraviene a él, y el Presidente lo hará observar si, a su juicio, es fundada la reclamación.- Si no lo juzgare así, y el autor de la indicación o el miembro contra quien se haga la reclamación insistiere, el Presidente, de inmediato, someterá el caso a votación".

SEÑOR CASARETTO.- ¿Me permite, señor Presidente?

De acuerdo con lo que establece el artículo 8° del Reglamento, solicitamos que en su calidad de Presidente de la Cámara observe su aplicación. La señora Diputada Argimón ha leído los cometidos de las Comisiones y, por lo tanto, nosotros consideramos que no se está cumpliendo con estos.

SEÑOR PRESIDENTE (Ibarra).- Como los señores Diputados y las señoras Diputadas saben, esta decisión fue adoptada por el Presidente titular del Cuerpo que, lamentablemente, por razones de salud no está presidiendo.

Nosotros nos comprometemos a conversar con el señor Presidente sobre el particular, pero desde nuestro punto de vista personal estamos de acuerdo con que la resolución adoptada fue la correcta, por los argumentos explicitados en su oportunidad por varios señores legisladores.

SEÑOR CASARETTO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Ibarra).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CASARETTO.- Señor Presidente: entonces, nosotros vamos a cuestionar el criterio de la Mesa y pedimos que se ponga a votación.

SEÑOR PRESIDENTE (Ibarra).- Hay un cuestionamiento a la Mesa por parte del Diputado Casaretto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8° del Reglamento de la Cámara de Representantes.

(Se vota)

——Veintidós en sesenta y cuatro: NEGATIVA.

Significa que se mantiene el criterio adoptado por la Mesa y por la mayoría del Cuerpo.

Ahora sí, vamos a continuar con la consideración del asunto político que estábamos tratando.

Tiene la palabra la señora Diputada Bianchi.

SEÑORA BIANCHI.- Señor Presidente: retomando una discusión que...

22.- Intermedio.

SEÑORA CHARLONE.- Solicito que la Cámara pase a intermedio por el término de cinco minutos.

SEÑOR PRESIDENTE (Ibarra).- Se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y cinco en cincuenta y siete: AFIRMATIVA.

La Cámara pasa a intermedio.

(Es la hora 19 y 30)

——Continúa la sesión.

(Es la hora 19 y 32)

23.- Cuestión política planteada por el señor Representante Ortuño.

——Continúa la consideración de la cuestión política planteada por el señor Representante Ortuño.

Puede continuar la señora Diputada Bianchi.

SEÑORA BIANCHI.- Señor Presidente: quizás resulte difícil, después de haber pasado a otro tema, recordar en qué estábamos.

Por eso voy a iniciar mi intervención convocando a todos los legisladores a hacer efectivo su voto el día 28 de octubre y voy a permitirme leer una cita que parece interesante y dice así: "Una elección no obligatoria como esta nos permite demostrar nuestro compromiso e interés por nuestro barrio y por la ciudad. Gobernar Montevideo es tarea de todas y todos".

Entonces, vinculando el tema con esto quiero empezar por plantear que cuando la Corte Electoral toma la decisión de no acompañar este acto eleccionario con el préstamo de las urnas parecería que no está cumpliendo con el literal A) del artículo 322, que establece: "Conocer en todo lo relacionado con los actos y procedimientos electorales".

¿Por qué digo esto? Porque si nos fijamos en la primera acepción del término "elección" en el diccionario de la Real Academia Española, notamos que dice: "Acción y efecto de elegir". En realidad, no se refiere a personas o cosas, es genérico, porque en resto de sus acepciones indica -en algunas en particular- cuando se refiere a personas. Por lo tanto, asumo que si uno de los mandatos de la Corte Electoral es conocer en todo lo relacionado con los actos y procedimientos electorales, en este caso debería permitirle a la Intendencia de Montevideo hacer uso de las urnas para la elección del Presupuesto Participativo.

Además, es interesante recordar otras cosas. Una de ellas tiene que ver con el respeto que merecen los ciudadanos de Montevideo por parte del conjunto de las instituciones de este país. Si bien tenemos alrededor de un millón y medio de habitantes, quienes están en condiciones de elegir no son más de aproximadamente un millón.

(Murmullos)

Creo que hay varias asambleas a la vez. Yo sé que a esta altura este tema no debe resultar entretenido.

(Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Ibarra).- Solicitamos a los señores Diputados que tomen asiento en sus bancas y hagan silencio para escuchar a la señora Diputada Bianchi.

Puede continuar la señora Diputada.

SEÑORA BIANCHI.- Solamente quería recordar algunos datos

En lo que se refiere al Presupuesto Participativo, hay estudios variados en el mundo relativos a la participación en la democracia directa. Montevideo está en el promedio de participación: aproximadamente el 10% de los habilitados para votar en el departamento han participado en forma reiterada en las distintas elecciones, tanto de Concejos Vecinales como de Presupuesto Participativo. ¿Por qué hago este señalamiento? Primero, porque creo que hacer uso del ejercicio de la toma de decisiones es un buen ejemplo para el conjunto de la democracia pero, además, en este caso son los vecinos de Montevideo los que toman decisiones sobre el destino de parte del presupuesto municipal que ellos proveen directamente a través del pago de la Contribución Inmobiliaria, de las tasas, de los impuestos.

Por otro lado, creo también importante señalar que esta no es la primera oportunidad en que la Corte Electoral decide no participar de una elección convocada por la Intendencia Municipal de Montevideo. Muchos de quienes estamos aquí debemos recordar que

cuando se inició el proceso de descentralización y participación ciudadana en el departamento de Montevideo se constituyó en la Junta Departamental una Comisión integrada por todos los partidos políticos allí representados. Fue una Comisión creada en los años 1990 o 1991 y se pronunció en 1993 con el concurso del conjunto de los partidos políticos y es en ese momento que se decide que haya elecciones en la ciudad de Montevideo. ¿Para qué? En aquella oportunidad para elegir el Concejo Vecinal.

Ya en aquel momento, en el primer Gobierno de Montevideo del Frente Amplio, el del doctor Tabaré Vázquez, se solicita a la Junta Electoral y a la Corte Electoral que controlen las elecciones de los Concejos. En aquella oportunidad, más allá de que se adecuaron los límites de cada uno de los Centros Comunales Zonales y, por lo tanto, de los Concejos Vecinales, habiéndose adecuado a las actuales circunscripciones electorales, la Corte Electoral comunicó que no tenía la posibilidad de hacer los traslados correspondientes de los ciudadanos del departamento para que cada uno pudiera expedirse sobre el tema en su barrio.

A partir de allí y a pesar de haber insistido en varias oportunidades, la Intendencia Municipal de Montevideo y la Junta Departamental llevaron adelante las elecciones tanto de los Concejos Vecinales como del Presupuesto Participativo, que por primera vez en el 2006 se hizo por voto directo -un porcentaje de ese presupuesto, el 10%-, la Corte siguió sin participar. Por lo tanto, en realidad no es esta la primera vez que la Corte Electoral se niega a controlar -y, en este caso, además a proveer las urnas-, sino que lo ha hecho en forma reiterada. Nos parece que este es un tema a señalar en un ámbito con estas características porque los ciudadanos de Montevideo son ciudadanos del conjunto del país y a la Corte Electoral le compete actuar en el conjunto de los actos eleccionarios de personas, pero también de otros elementos como es el Presupuesto Participativo, y se ha negado a hacerlo.

Por otro lado, quiero señalar algo con respecto a lo que mencionó uno de los Diputados preopinantes al inicio de esta discusión, en el sentido de que no estamos pudiendo resolver adecuadamente este tema porque no poseemos los dos tercios de componentes de este Cuerpo. Tiene razón y nosotros lo aceptamos. ¿Por qué? Porque esa es una decisión democrática de la población de este país y como nuestra fuerza política tiene una fuerte vocación democrática, siempre va a aceptar las decisiones populares. Pero también queremos que se sepa que en caso de que la población de este país tome una decisión distinta y en determinado momento otorgue los dos tercios al partido de Gobierno, con mucho gusto asumiremos las responsabilidades que eso signifique.

Muchas gracias.

SEÑOR SALSAMENDI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Ibarra).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SALSAMENDI.- Señor Presidente: en primer lugar, no hablo como vocero del Intendente ni de nadie sino como Representante Nacional por el departamento de Montevideo, y hacerlo es parte de mi derecho, hasta donde tengo entendido.

En segundo término, la verdad es que lo que iba a decir acá en todo caso se lo diremos a los ciudadanos de Montevideo, y les explicaremos que su derecho al voto secreto está sustituido por la posibilidad de alcanzar papelitos a alguna carretilla y que en esa carretilla se lleven su voluntad popular a algún lugar, obviamente en la medida en que ese día no haya viento o algún inconveniente climático que impida que esos papelitos lleguen a algún lado. Espero que nunca suceda que, como Representante por el departamento de Montevideo, se me ocurra decir algo así sobre cualquiera de los ciudadanos del departamento de Cerro Largo, por mencionar un departamento al azar. Francamente, espero que nunca ocurra.

Además -también lo digo con la mayor fraternidad posible-, espero que a ningún partido de la oposición le ocurra nunca en esta Sala que mientras esté planteando como asunto político un tema que considere importante, se le interrumpa en función de introducir otra cuestión, legítima obviamente, importante sin duda, ajustada al Reglamento según me explicaban, puesto que una moción de orden debe ser tratada en el momento en que llega. Reitero que con la mayor fraternidad posible deseo que nunca le ocurra a ningún partido de la oposición una situación de este tipo.

Repito que acá estamos hablando de descentralización, estamos hablando de democracia, estamos hablando de participación popular, estamos hablando de banderas extremadamente caras a todo el sistema

democrático republicano de gobierno, a la famosa Constitución, al "librito" que siempre menciona el señor Diputado Borsari Brenna. Bueno: nosotros estamos hablando de todo ese tipo de cosas y se nos contesta con carretillas, papeles y no me acuerdo con qué otros argumentos de tan elevado tenor en esta discusión que hemos venido dando.

Por lo tanto, reitero que les vamos a decir a los ciudadanos de Montevideo que existe una bancada parlamentaria que hoy intentó defender su derecho a ejercer la democracia, su derecho a la participación, su derecho a la emisión del voto con las mayores garantías posibles, y que la Intendencia Municipal de Montevideo tendrá que gastar $ 45.000 en urnas de cartón corrugado, a los efectos de permitir que los ciudadanos de Montevideo que así lo quieran emitan su voto sobre un tema que nosotros consideramos extremadamente trascendente.

Quisiera aclarar que si mañana ocurriera que la Junta Departamental de Montevideo votara un presupuesto y un Intendente no lo cumpliera, es mi deseo poner en conocimiento de quienes plantearon esos temas que, obviamente, existen los mecanismos para hacer que esas cosas se cumplan. Exactamente lo mismo ocurre con esta situación que estamos planteando.

Finalmente, quisiera manifestar una cuestión, que no sé si es matemática, aritmética o de números. Le pido disculpas al señor Diputado Asti por incursionar en su terreno. Quiero aclarar que hasta donde yo conozco -reconozco que no es mi "métier"- doscientos mil y algo son un poco más que cincuenta mil.

Gracias, señor Presidente.

24.- Prórroga del término de la sesión.

SEÑOR PRESIDENTE (Ibarra).- Dese cuenta de una moción de orden presentada por los señores Diputados Hernández, Arregui, Martínez Huelmo, Pablo Álvarez, Yanes y una serie de señores Representantes cuyas firmas no están aclaradas y resultan ilegibles.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se prorrogue la hora de finalización de la sesión".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta y dos en cuarenta y tres: AFIRMATIVA.

25.- Preferencias.

Dese cuenta de una moción llegada a la Mesa presentada por los señores Representantes Roballo, Menéndez y Rosadilla.

(Se lee:)

"Mocionamos para que el proyecto de ley por el cual se autoriza la salida del país del Ejército Nacional para participar en el Ejercicio 'Integración I' del 12 al 16 de noviembre (Carpeta 2124/007) se incluya en el orden del día del 6 de noviembre de 2007".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta y tres en cuarenta y cuatro: AFIRMATIVA.

26.- Cuestión política planteada por el señor Representante Ortuño.

——Dese cuenta de un proyecto de declaración presentado por la señora Diputada Charlone y los señores Diputados Cánepa, Roballo, Asti, Semproni, Martínez Huelmo y Bernini.

(Se lee:)

"Proyecto de declaración.- La Cámara de Representantes declara: Su profunda preocupación ante la resolución de la Corte Electoral de negar el préstamo de urnas al Gobierno Municipal de Montevideo para realizar la elección de opciones de inversión del Presupuesto Participativo, y los fundamentos de la misma.- Las instancias de participación y de decisión ciudadana como estas, contribuyen al fortalecimiento de la democracia, y deben contar con el respaldo de todas las instituciones.- Nuestro sistema democrático otorga igual jerarquía a las instancias electivas que fundamentan nuestro sistema representativo, como los mecanismos de democracia directa que permiten la consulta popular de aspectos relevantes para la ciudadanía.- De acuerdo a lo dispuesto por la Constitución de la República, la Corte Electoral debe dar 'garantía de imparcialidad', y estar al servicio de estas manifestaciones democráticas, disponiendo entre sus facultades

'conocer en todo lo relacionado con los actos y procedimientos electorales'".

——Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta y cinco en cuarenta y seis: AFIRMATIVA.

27.- Levantamiento de la sesión.

Correspondería pasar a considerar el asunto que figura en tercer término del orden del día: "Convenio Marco con el Gobierno de la República Popular China...

SEÑOR ROBALLO.- ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Ibarra).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ROBALLO.- Señor Presidente: mociono para que se levante la sesión.

SEÑOR PRESIDENTE (Ibarra).- Se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta y tres en cuarenta y seis: AFIRMATIVA.

Se levanta la sesión.

(Es la hora 19 y 50)

ENRIQUE PINTADO

PRESIDENTE

Dra. Margarita Reyes Galván

Prosecretaria

Dr. Marti Dalgalarrondo Añón

Secretario Redactor

Mario Tolosa

Director del Cuerpo de Taquígrafos

Dep. Legal N° 322.569/01
Impreso en la División Ediciones
de la Cámara de Representantes